



INFORME PROCESO PARTICIPATIVO REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Julio, 2018

Consejo para la Transparencia
Dirección de Estudios

Presentación.....	2
Metodología.....	3
Resultados Generales.....	4
Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional.....	8
Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?.....	8
Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o Autorregulación?.....	12
Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances.....	16
Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora.....	20
Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción.....	24
Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?.....	27
Resultados Encuesta Región de Antofagasta.....	30
Evaluación general de la Transparencia en el país.....	31
Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país.....	35
Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país.....	40

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal, que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma, en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 20 de Junio de 2018, se realizó, en la ciudad de Antofagasta, el décimo tercer Taller de Diálogo Regional. El encuentro se llevó a cabo en las dependencias de la Universidad Santo Tomás y contó con la presencia de 80 actores y líderes de la Región de Antofagasta¹. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

¹ Representantes del Gremio de la Asociación Pro Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (APROJUNJI), de la Corporación Cultural y de Turismo de Calama, del Club de Leones de Antofagasta, de la Agrupación de Mujeres Unidas por la Igualdad. Representantes del COSOC de la Municipalidad de Antofagasta, académicos, Funcionarios públicos y municipales, Autoridades Regionales (SEREMI, Intendencia, Gobernación).

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución², a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, abierto por la Consejera del Consejo para la Transparencia, Gloria de la Fuente, se diseñó en base a un diseño conversacional, de reflexión y conversación abierta por parte de los participantes, y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública⁴, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la que corresponde.

² Ver Anexo 1.

³ Ver Anexo 2.

⁴ Ver Cuestionario en Anexo 3.

Resultados Generales

La reflexión generada en Antofagasta levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca un alto porcentaje de los asistentes al proceso que ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia (90%). Este dato cobra relevancia si se considera que, de acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, en la región, sólo un 24% tuvo conocimiento de la existencia del Consejo para la Transparencia⁵. Destaca un mayor nivel de conocimiento entre los hombres (96%) en comparación con las mujeres (87%) y a medida que aumenta el nivel educacional alcanzado.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 89% de los encuestados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (91%), mejorar la participación ciudadana (84%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (82%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (78%) y ayudar a prevenir la corrupción (78%). A pesar de esta positiva evaluación general, existe un porcentaje de asistentes cuya percepción es de baja efectividad de la transparencia para prevenir la corrupción, especialmente entre los empleados del sector público. Este segmento, por el contrario, le asigna una alta relevancia a la transparencia como “derecho llave”, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. En relación a la ocupación de los entrevistados, cabe destacar que los empleados del sector privado son más críticos (75%) que los empleados del sector público (91%) respecto a la mejora de la transparencia en el país durante los últimos 10 años.

Los asistentes al Taller señalan como una dificultad para lograr el establecimiento de una Cultura de Transparencia en el país, la falta de formación cívica, lo que redundaría en un desconocimiento de las leyes y, por lo tanto, de derechos ciudadanos. Además, la falta de valores éticos y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas, impedirían una plena instalación de la cultura de transparencia en el país. Frente a esta situación, la educación, la capacitación y la difusión del Derecho de Acceso a la Información, aparecen como fundamentales.

Para hacer frente a las dificultades de implementación de la Política de Transparencia, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, empresas privadas que reciben aportes del Estado y que cumplen una función que afecta a la ciudadanía, como las empresas con fines públicos (Isapres, AFP's, notarios, conservadores de bienes raíces, clínicas y universidades privadas) y las que inciden en el medio ambiente, como las de las industrias extractivas.

Lo anterior se ratifica con los resultados del cuestionario, en el cual un 75% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 92% respalda la idea de que las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia, mismo porcentaje que lo indica para las empresas que reciben fondos públicos. Por su parte, un 91% manifiesta que

⁵ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

las empresas con fines públicos también deberían ajustarse a los estándares de la Ley de Transparencia. En este sentido, no sorprende que se plantee la generación de un acuerdo nacional y una agenda legislativa que permita articular todas las normas relacionadas con Transparencia (Ley de Fortalecimiento a la Democracia, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad y la Ley de Protección de Datos Personales), asignándosele gran relevancia a la necesidad de acompañar estas mejoras normativas con capacitaciones para los funcionarios públicos, la difusión del Derecho de Acceso a la Información y la vinculación del Consejo para la Transparencia con la sociedad civil. Específicamente en relación a la Ley de Protección de Datos Personales, en la región de Antofagasta se menciona que el Consejo debiera pasar a ser la institución garante, para lo cual se plantea que debe existir un nuevo mecanismo de elección de los Consejeros, sometidos a la Alta Dirección Pública.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (66%), referidos, principalmente, a los datos personales (31%) y a la entrega de grandes volúmenes de información (13%). Lo manifiestan especialmente así los hombres y los empleados del sector público. Destaca que, en este sentido, los funcionarios públicos proponen la incorporación de exigencias para el ejercicio del DAI, como la identificación del solicitante y de la finalidad para la que se solicita -y luego se utilizará- la información, limitar las solicitudes de grandes volúmenes de información y establecer con mayor claridad las causales de reserva de la información.

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 50% de acuerdo con la entrega del primer tipo y sólo un 15% con la del segundo. Dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de la transparencia.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que -aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia la como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (93%)-, éste también requiere de ajustes acordes a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que cuente con presencia permanente en regiones (68%) y que tenga potestad para fiscalizar a privados (42%). En menor medida, se señala como necesario que vele por la Protección de Datos Personales (29%), que aplique más sanciones (21%), que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (15%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (10%). Además, se plantea que el Consejo debiera ejercer un trabajo colaborativo con otros órganos públicos y organizaciones sociales.

Respecto de los desafíos institucionales y en línea con las normas asociadas a Transparencia y Probidad, un 73% de los participantes declararon estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de las normativas vinculadas a la temática, tales como la de Transparencia, de Lobby y de Probidad. En este ámbito, son principalmente los empleados del sector privado -con un 83%- quienes se manifiestan más a favor de la existencia de una única institución que vele por el cumplimiento de estas normativas. Situación que puede explicarse por la gran cantidad de contrapartes con las que deben lidiar a la hora de solicitar algún tipo de información pública.

Por otra parte, destaca que los dos elementos identificados como los más importantes para lograr mayor transparencia en el Estado mencionados por los entrevistados, corresponden a funciones del Consejo para la Transparencia, lo que puede interpretarse como una demanda directa al organismo para que aumente las fiscalizaciones a instituciones públicas (47%) y establezca sanciones más fuertes a quienes no cumplan con la Ley (36%).

En relación al uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (solicitudes de acceso y publicaciones en la web), más de la mitad de los entrevistados declaró que su uso hubiese servido mucho para prevenir casos como el aprovechamiento de los recursos públicos (65%) -siendo los empleados del sector privado (75%) quienes le otorgan mayor valoración en comparación con los empleados públicos (62%)-, las irregularidades en licitaciones (64%) -donde también son los empleados del sector privado (73%) quienes otorgan mayor valoración que los empleados del sector público (62%)-, el financiamiento irregular de la política (62%) -100% empleados del sector privado vs 64% empleados públicos-, el fraude en instituciones públicas (56%) -donde, al igual que en las alternativas anteriores, son los empleados del sector privado (73%) quienes asignan mayor valoración a los mecanismos de acceso a la información por sobre los empleados del sector público (49%) y los conflictos de interés en nombramientos (56%) -único aspecto en donde la valoración es mayor entre los empleados públicos (56%) en comparación con los empleados del sector privado (36%)-. En este sentido, y a nivel general, destaca una percepción positiva de utilidad de las herramientas de Transparencia Activa y Pasiva entre los asistentes.

En el Taller se señalaron propuestas para prevenir hechos de corrupción, tales como generar comités de integridad en los organismos públicos para que trabajen en línea, potenciar las sanciones con inhabilidades de por vida para cargos públicos y penas de cárcel, además de mejorar la Ley de Lobby grabando las audiencias.

Finalmente, se percibe que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es otra barrera para ejercer el Derecho de Acceso a la Información. Al respecto, un 22% de los participantes del proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública, mismo porcentaje que indica que ésta no sirve para prevenir la corrupción.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas	
Cultura de la transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?	
Instaurar la formación ciudadana en establecimientos educacionales para generar una mejor comprensión del rol que cumplen las instituciones públicas, además de instaurar valores éticos.	
Capacitar a ciudadanos y funcionarios con el objetivo de obtener un mayor empoderamiento de la Política de Transparencia.	
Difundir la Ley de Transparencia en forma colaborativa con otras entidades públicas utilizando las nuevas tecnologías de información y los medios de comunicación masivos.	
Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos	

visuales como la infografía, en pos de fomentar una mejor comprensión de la ciudadanía del quehacer de las mismas.
Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a instituciones que cumplen funciones públicas que actualmente no están obligadas, como el Poder Judicial.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que son de interés público, como las Isapres, AFP's, notarios y conservadores de bienes raíces.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas cuya función interviene en el medio ambiente, por ejemplo, la industria extractiva.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Otorgarle más atribuciones de fiscalización.
Aumentar sanciones.
Otorgarle la facultad para ejercer la Protección de Datos Personales.
Seleccionar a Consejeros mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.
Efectuar capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios públicos.
Coordinarse con otras instituciones públicas.
Verificar la información publicada en TA.
Generar una base de datos unificada de todos los organismos públicos.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Dotar de mayor cantidad de recursos a las instituciones que implementan el DAI.
Mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información.
Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales, como infografías.
Limitar el acceso a información, solicitando la identificación del solicitante, la finalidad de la solicitud de información y la cantidad de información que se puede solicitar.
Transparencia, probidad y combate a la corrupción
Otorgar herramientas de transparencia a ciudadanía para la elección de autoridades.
Generar un comité de integridad con otros organismos públicos.
Realizar indicción a nuevos funcionarios sobre las leyes relacionadas con la transparencia. (Probidad, Lobby)
Aumentar las sanciones en caso de hechos de corrupción.
Unificar bases de datos de todo el sector público para visualizar hechos de corrupción.
Mejorar la Ley de Lobby mediante la grabación de las audiencias.

¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Articular una Política Pública Integral de Transparencia, mediante un único.
El órgano a cargo debe ser autónomo, con potestad para fiscalizar y sancionar.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una Cultura de la Transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa de discusión, se instaló la idea de que la Cultura de la Transparencia implicaría un mayor empoderamiento de la ciudadanía respecto a la Política de Transparencia. La formación ciudadana en temas cívicos desde edades tempranas, se reconoce como un catalizador para que las futuras generaciones ejerzan el Derecho de Acceso a la Información. Esto, sin embargo, se reconoce como un proceso que, por lo tanto, se llevaría a cabo gradualmente. Por otra parte, se considera que la transparencia se debe entender como un valor universal que se relaciona con la ética, la honestidad y la integridad. Dichos valores, que se deben inculcar al interior de la familia, se han perdido; por lo tanto, es una tarea primordial volver a instaurarlos.

“En realidad, nos olvidamos de que transparencia es un valor y quizá nos ha faltado replicar y enseñar que la transparencia es un valor absoluto y universal, no negociable, y que parte de la casa hacia el resto de nuestras vidas, y con eso va unido el concepto de la integridad, la honestidad, la ética, cosas que hoy día en esta sociedad tan relativista, se ha perdido”.

(Funcionario Público)

“Todos sabemos que la ciudadanía se viene empoderando un poco más. Entonces, yo creo que eso naturalmente es un proceso que se va a ir generando. De que los ciudadanos, la academia, los

privados y el sector público, de que la gente en general, esté más empoderada y esté más al tanto de qué significa la Ley, qué es lo que me permite diferenciar y saber hasta dónde puedo llegar. Yo creo que eso se va a ir dando naturalmente por los esfuerzos que se están haciendo”. (Funcionario Público)

“Son diez años en que la ciudadanía hoy en día está sumamente empoderada. Si nosotros retrocedemos diez años atrás, la ciudadanía anteriormente hacía un reclamo y no pasaba nada. Ahora ese reclamo ya no queda en la región, llega a oficina central, al Ministerio. La ciudadanía hoy está empoderada, sabe lo que quiere”. (Funcionario Público)

“Yo creo que hay un tema de educación. Se podría empezar a lo mejor con el tema de la educación cívica, que debería volver a implementarse desde más chiquititos. Eso ayudaría bastante, pero el resultado de eso es como de aquí a veinte años, más o menos”. (Funcionaria Pública)

Respecto a la instalación de la Cultura de la Transparencia en el país, **la mayoría coincide en que el estado de desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas es producto del desconocimiento sobre el quehacer de los Servicios Públicos.** Por lo tanto, no existiría aún una Cultura de la Transparencia. Por lo tanto, se plantea que una forma de revertir ese estado de desconfianza es fomentando el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de los usuarios y una mayor transparencia por parte de las instituciones.

“Hay desconfianza, la gente llega desconfiada: ‘sabes que me mandaron a pedir esto, me mandaron a saber esto. Vine igual, pero yo sé que quizá no me va a ir bien’”. (Funcionario Público)

“Yo apunto al tema de la credibilidad, que nosotros como Servicios Públicos o estamento privados, tenemos que gestionar y eso parte por el trabajo de nosotros, de cada institución, en lograr que el usuario llegue y se vaya con toda la información y se vaya creíble con la información, que realmente, que nosotros le estamos entregando. Falta credibilidad, yo apunto a eso”. (Funcionario Público)

“La gente no está segura. Siempre consultando como: ‘¿Oiga, podría ser... usted cree...? Es que me dijeron que...’ No conocen la Ley. Todos mis compañeros acá dijeron, falta que la gente se informe más, que conozca más a fondo la Ley y todo lo que significa”. (Funcionario Público)

Algunos participantes plantean que a funcionarios antiguos les cuesta comprender que deben entregar la información si se la solicitan. Se plantea que esta situación también es producto de un desconocimiento funcionario respecto al Derecho de Acceso a la Información, lo que fomenta una resistencia a los cambios organizacionales.

“A los funcionarios más antiguos les cuesta mucho más entender por qué hay que entregar información. Cuesta decirle al funcionario: ‘¿Sabe qué? Tenemos que entregar la información, en estos formatos, con estas condiciones, reservando la información que corresponda’”. (Funcionario Público)

“La resistencia al cambio viene de una posición personal, pero se incrementa con el desconocimiento del tema. Para mí, todas las preguntas que giran en torno a la cultura, no importa la edad, no importa el país; sino, lo que importa es la actitud, y la actitud siempre se ve afectada por el desconocimiento. Hablábamos de la resistencia en organizaciones. Es la misma resistencia que se va a encontrar en cualquier parte siempre que haya desconocimiento”.

(Sociedad Civil)

Facilitadores en la implementación de una Cultura de la Transparencia

Los asistentes al taller indicaron algunos facilitadores que ayudarían a implementar la Cultura de la Transparencia en el país:

La educación es el camino señalado por los participantes del taller para facilitar un cambio cultural a favor de la transparencia. Se manifiesta que con mayor educación los ciudadanos comprenderían el rol que cumple el Estado y su utilidad en proveer servicios públicos. Por ello, el foco de la propuesta es que se debe instaurar la formación ciudadana y la educación cívica desde edades tempranas para que a futuro existan ciudadanos informados de sus derechos.

“A lo mejor se nos hace mucho más fácil contar con un Derecho de Acceso a la Información Pública. Pero ¿qué pasa cuando efectivamente uno recibe a los alumnos y no tienen idea cómo opera el Estado, cuáles son las funciones de esa institucionalidad, de qué me sirve justamente esa información que se puede solicitar? Entonces, la verdad, es que para mí lo principal es la formación ciudadana, incluir justamente en todos los niveles educacionales todo este tema, porque de lo contrario, las personas no conocen la temática, no conocen qué es lo que hace la institución, no tienen idea de las resoluciones, no tienen idea de los oficios, no tienen idea de cómo es el acto administrativo”. (Académica)

“Yo creo que pasa por el tema de la educación, de una educación desde pequeños, desde que empezamos a generar ciertas prácticas en base a la Transparencia”. (Funcionaria Pública)

“Claramente partimos de la base de los niños. Nosotros ya trabajamos lo que es valores en nuestras aulas, pero claramente esto no se veía en dos, tres años. O sea, estamos hablando de más de diez años para que nuestros niños y niñas puedan empezar a mostrarlo, para que cuando lleguen a la Universidad ya tengan más claro todas estas temáticas y todos estos derechos que tienen como ciudadanos”. (Funcionaria Pública)

“Es tremendamente importante educar a la ciudadanía, y eso tiene que hacerse para poder avanzar y que la ciudadanía esté enterada de cuál es el proceso que existe para poder avanzar”.
(Sociedad Civil)

Así como los **ciudadanos deben tener valores éticos para elegir autoridades con sentido de probidad**, las autoridades también deben dar el ejemplo y regirse por las leyes establecidas.

“Yo creo que los Jefes de Servicio tienen que asumir que esto es una Ley y que tienen que regirse por ella. Si ellos no asumen esta importancia en su actuar, en su gestión diaria, eso no se traspa a los funcionarios que siguen después de él y menos a la ciudadanía.” (Funcionaria Pública)

Otros participantes manifiestan que **el cambio cultural se debe gestar mediante la capacitación a usuarios y diversas organizaciones sociales**, para que conozcan los procedimientos del Derecho de Acceso a la Información. También se establece que es necesario capacitar a funcionarios, en pos de orientar a los usuarios a comprender en mejor forma el funcionamiento del Estado, sus funciones y el rol de la transparencia.

“(Los ciudadanos) no tienen buen conocimiento de qué labor cumplimos o cuáles son nuestras funciones. Entonces, hay un tema de desconocimiento organizacional del Estado, y en razón de eso, de las funciones que nosotros cumplimos y la información que efectivamente nosotros tenemos. Yo creo que es bueno la capacitación del usuario en general. Pero también nosotros como

funcionarios necesitamos capacitación, para que le trasmitan eso al usuario cuando llega a consultar”. (Funcionario Público)

Se plantea que es necesario **potenciar la difusión de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, utilizando las nuevas tecnologías de información y los medios de comunicación masivos.**

“Lo que hace más falta es la publicidad de la Ley de Transparencia, quizás encontrarla en los mecanismos que existen hoy día más modernos, llegar a la juventud, redes sociales, publicitar las páginas que existen de internet de las diferentes instituciones públicas donde ellos pueden encontrar información rápida, por ejemplo, de los procesos, de los procedimientos que seguir para ciertos reclamos”. (Académico)

“Utilizar estas herramientas que son de fácil acceso para la gente, la misma televisión, la publicidad, un comercial, lo que hablábamos recién de forma didáctica, donde uno puede llegar al ciudadano común, al que no sabe, al que no tiene conocimiento de que puede exigir sus derechos o pedir información si así lo requiere, o quizá en los mismos conjuntos de personas, como decían recién, las juntas de vecinos, o los movimientos que existen”. (Académico)

“Una mayor difusión de los derechos y deberes que tiene quien requiere la información de Transparencia”. (Sociedad Civil)

Además, **los participantes estiman que la difusión se debe realizar a través de un trabajo colaborativo con las instituciones públicas,** especialmente, municipalidades. De esta forma, es más fácil que el Derecho de Acceso a la Información se difunda en las juntas vecinales u otras organizaciones sociales.

“Yo creo que el Consejo para la Transparencia debiera estar más en contacto con las municipalidades, porque las municipalidades -a través de las DIDECO, por ejemplo- llegan a las juntas de vecinos, y ahí podrían bajar la información a las bases”. (Funcionaria Pública)

“Perfectamente se pueden capacitar a las DIDECO, a las juntas de vecinos, que una persona de la DIDECO, una persona de la junta de vecinos sea capacitada, tengan recursos para obtener un computador con acceso a internet y ellos mismos a través de sus asociados, puedan bajar la información”. (Funcionario Público)

Se estipula que las instituciones públicas deben adaptar su lenguaje a uno que sea comprensible para la ciudadanía, en una forma didáctica, dinámica y accesible, con énfasis en lo visual e interactivo (infografías).

“Tú tienes que, de alguna forma, adaptar el lenguaje al público que tienes. O sea, yo no puedo hablar de la misma manera con mis colegas en la academia que con una persona que a lo mejor no tiene el nivel educacional o tiene un nivel educacional más bajo, y tengo que llevarlo a su lenguaje para que lo entienda, en forma más didáctica quizá, pero es súper importante, la gente lo valora mucho”. (Académica)

“Hacer más fácil el lenguaje, más dinámico, más accesible, no un PDF con lectura, quizá gráfica, tú necesitas tal cosa, tengo el siguiente procedimiento, explicar los procesos, dónde tengo que recurrir si tengo esta necesidad, como más visual, porque ahora lo visual es lo que llega más a las personas”. (Académico)

“Todo lo que sea más didáctico y que sea atractivo a la vista, porque puede ser que la información no sea aburrida, pero el solo hecho de que esté plana, ya uno dice ‘¡qué lata!, Entonces, en el fondo, es súper importante”. (Funcionario Público)

“El tema del lenguaje y de la amabilidad del sistema para el ciudadano común y corriente es trascendental, yo lo puedo entender porque trabajo en eso, pero un ciudadano común y corriente, no tiene idea.” (Funcionario Público)

Propuestas para promover la Cultura de la Transparencia

- Instaurar la formación ciudadana en establecimientos educacionales para generar una mejor comprensión del rol que cumplen las instituciones públicas, además de instaurar valores éticos.
- Capacitar a ciudadanos y funcionarios con el objetivo de obtener un mayor empoderamiento de la Política de Transparencia.
- Difundir la Ley de Transparencia en forma colaborativa con otras entidades públicas utilizando las nuevas tecnologías de información y los medios de comunicación masivos.
- Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales como la infografía, en pos de fomentar una mejor comprensión de la ciudadanía del quehacer de las mismas.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o Autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

A pesar de que **la mayoría de los participantes están de acuerdo con la autorregulación cuando la perciben como el uso de herramientas estandarizadas para medir su propio nivel de cumplimiento e informar sus resultados, todos concuerdan en que es una estrategia que no podría resultar en este país, ya que no se podría asegurar el cumplimiento.** Esto, ya sea porque las instituciones podrían manipular y mejorar sus resultados, porque se perdería la objetividad y estandarización de criterios de medición o porque simplemente nadie cumpliría si no es fiscalizado y multado.

“Cuando hablan de autorregulación, ¿a qué se refieren? ¿A que las instituciones públicas en sí mismas creen mecanismos para poder acceder con toda su información a la ciudadanía? Porque si fuese solamente eso, sería muy débil. En mi opinión, es necesario que haya una institución, en este

caso el Consejo, para definir eso. Porque si lo dejan por las mismas instituciones públicas, no creo que resulte mucho. No se aseguraría el cumplimiento”. (Funcionario Municipal)

“Yo creo que si fuese autorregulado, sería poco objetivo. Si yo misma me fiscalizo para tener un buen cumplimiento, voy a mejorar lo que está malo, lo voy a arreglar. Entonces, si estás siendo fiscalizado por un tercero y multado, además, es más transparente”. (Funcionaria Municipal)

“Y más aún cuando se trata que los estándares de calidad sean a un cierto nivel. Porque, ¿cómo se van a regularizar los estándares de calidad en las diversas instituciones públicas si es autorregulado? Siempre tiene que haber una instancia superior que determine, que esté por encima, que verifique qué es lo que se está haciendo, si se está haciendo bien o no”. (Funcionario Municipal)

“Yo creo que la autorregulación no es viable. Por algo nace la Ley de Transparencia, porque la obligación, si bien no existía como obligación legal en los términos que hoy existe, se supone que todo Servicio Público realiza actividades que son para los usuarios y que uno internalizaría que son públicos, pero no lo eran. No lo eran hasta que hubo una Ley que tuvo que poner sanciones, obligar. Si yo me autorregulo y me pongo condiciones, probablemente en muchas voy a encontrar exclusiones para no cumplir, porque efectivamente tenemos mucha pega también”. (Funcionaria Pública)

“Nadie se va a evaluar mal, nadie va a decir, ‘oye, sabes que hice mal mi pega, la embarré’. Entonces, ella tiene más conocimiento del dato que quizás ustedes mismos, entonces los va a poder manipular de tal forma que igual va a quedar bien”. (Autoridad Pública)

A pesar que la mayoría de los participantes manifiesta que **la autorregulación no podría funcionar en el país, algunos funcionarios municipales plantean que al momento de implementar la Ley de Transparencia se debería haber partido por la autorregulación**, dada la dificultad que tienen los municipios en procesar las solicitudes de información, producto del poco personal o una baja capacidad para atender a una alta demanda de solicitudes de información.

“Yo siento que para aprender a volar, hay que aprender a caminar primero. Entonces, te están imponiendo que tienes que tener esto y esto, sin considerar la realidad local o el recurso humano que opera dentro de una institución. Nosotros tenemos una planta de 18 funcionarios, imagínate. No es mucho lo que se puede hacer, y si se va a hacer algo, se va a hacer a medias. A lo mejor, la autorregulación, podría haber partido, a lo mejor así y después legislarlo a mayor escala”.

(Funcionaria Municipal)

“Sobre todo en una institución tan chica, donde tu recurso es tan limitado, que lo mejor sería avanzar más adelante hacia una autorregulación”. (Funcionario Municipal)

Nuevos Sujetos Obligados

Respecto a los nuevos sujetos obligados, hay dos planteamientos generalizados. Por una parte se deben **extender los sujetos obligados al Poder Judicial, instituciones privadas que reciben aportes del Estado, empresas privadas que proveen servicios (Isapres, AFPs, por ejemplo) y la industria extractiva**. Por otra parte, algunos participantes consideran algunas **instituciones que no deberían tener exigencias de transparencia como la pequeña y micro empresa**.

Se propone que existan obligaciones de transparencia en las instituciones del **Poder Judicial**.

“Esto tiene que ver con una percepción que tiene la ciudadanía, respecto de cuáles son los temas más sensibles para nosotros. Por ejemplo, el tema de justicia, que son temas que a la ciudadanía hoy en día le interesan. Yo creo que es bueno que tenga, a lo mejor, una Ley de Transparencia, pero especial, con ciertos filtros y cierta regulación especial”. (Funcionaria Pública)

“En la página del Poder Judicial, porque a veces nos piden información sobre causas de la institución y los derivamos a la página del Poder Judicial donde aparece y tenía toda la información ahí. Estaban todos los documentos, las actuaciones, los sumarios, todo. Entonces, igual bien. Ellos, a lo mejor, se han autorregulado”. (Funcionaria Pública)

Los participantes señalan que si hay **entidades que reciben fondos públicos, deben tener obligaciones de transparencia**. Entre éstas, se considera a las que proveen bienes o servicios para el aparato público a través de convenios, licitaciones o compras públicas. Además, se hace una mención a las organizaciones funcionales de las municipalidades, como las juntas de vecinos o los clubes deportivos.

“Todas las instituciones que reciben dinero del Estado, debieran tener, por un tema de buenas prácticas, que sea. Yo como ciudadana quiero tener conocimiento de qué es lo que se hace con ese dinero. Empresas, privadas o no, que trabajen, ya sea por convenio o por un programa de Sercotec, debieran ser fiscalizados. Muchas veces no se le hace al final un seguimiento o se pierde no más. Y ahí queda el tema y se cierra”. (Funcionaria Pública)

“Me llama la atención que, por ejemplo, por Convenio Marco, un lápiz, que en el comercio normal me cuesta \$100, por Convenio Marco me cuesta \$300. Y tengo que comprarlo por ahí. Entonces, ¿quién regula por qué esa empresa sube el costo de ese lápiz? ¿Es realmente una optimización de recursos públicos el comprar a través de esto? Se pone mucha rigurosidad a los Servicios Públicos en términos de compras públicas, pero a quienes están ofertando están como en un vacío. Pueden poner los precios que quieran. Que las mismas empresas den cuenta de por qué están cobrando lo que están cobrando”. (Funcionaria Pública)

“Estaba pensando en organizaciones funcionales de las municipalidades. Esas organizaciones funcionales que se crean al alero de esta Ley, yo no sé cuáles son sus obligaciones de transparencia, pero esas organizaciones reciben recursos. Típico: el club deportivo, la junta, reciben recursos, realizan actos, que a veces incluso tienen implicancias en la comunidad o en la junta de vecinos que levantó un parque. Yo creo que todas esas organizaciones tienen que tener obligaciones de transparencia de miembros, qué hacen, qué plata reciben, cómo rinden cuentas”. (Funcionaria Pública)

“En la medida que un Servicio Público entregue fondos a empresas privadas, ellos deberían estar dispuestos a entregar cierta cantidad de información, la cual debería establecerse mediante un marco legal. No sé qué nivel de exigencia, pero se les debería exigir un cierto nivel”. (Funcionaria Pública)

“Yo no puedo investigar a una corporación privada si no tiene dineros públicos. Ahora, si el Estado le pasa recursos a cierta corporación, tiene todo el deber de controlarla. Tiene que haber un nexo como ese. No puedo ir a preguntarle a Falabella cuánto son sus ganancias”. (Funcionaria Municipal)

“Contraloría puede revisar toda la inversión de fondos públicos que se les exige a privados. Además, existen procedimientos de rendición de cuentas cuando los destinatarios son entidades privadas. Yo creo que la transparencia en privados depende de qué sector de lo privado se va a

transparentar. Existen experiencias comparadas donde se regulan los gobiernos corporativos privados, donde existen instituciones que fiscalizan y que lamentablemente eso no existe en Chile”.
(Funcionario Público)

Algunos participantes mencionan **las empresas que proveen bienes o servicios de interés público, como las Isapres, AFPs, notarios y conservador de bienes raíces**, ante lo cual, los demás se manifiestan de acuerdo.

“A mí me parecería que las Isapres y las AFP, porque ahí nosotros, todos aportamos. Y son dineros importantes. Una, como afiliada de estas instituciones, la información es súper restringida, limitada. O bien, la institución se lava las manos, no responde con claridad, y como no hay nadie que los fiscalice, ni los multe por eso. Hay una Superintendencia de Pensiones, pero no es preguntar directo a la institución, por ejemplo, por algo específico, por algún plan que yo quiera, por qué no me reembolsaron algo, o por qué mi fondo bajó”. (Funcionaria Municipal)

“Todos aquellos órganos, públicos o privados, que realicen funciones de interés público, los notarios, los conservadores. O sea, cuando yo estoy obligada a ir un notario, porque la Ley me exige esa formalidad, en caso contrario, no puedo realizar lo que yo quiero hacer, tiene que ser público. Por ejemplo, yo me enteré hace poco que los Conservadores tienen un tarifado. Yo soy abogada, tengo buenos años de ejercicio y me enteré hace muy poco porque, claro, eso está ahí escondido en una esquina de Internet, porque realmente no hay una verdadera acción de transparencia. Los nombramientos, por el tema de los notarios, por ejemplo”. (Funcionaria Pública)

“Hay que abarcar a más actores, que las obligaciones, por ejemplo, no recaigan en empresas públicas, como Codelco, que no están obligadas a esto, no está obligada TVN, no está obligada EFE, ni Metro de Santiago, empresas que tienen un interés público, y a los ciudadanos nos interesa saber qué pasa con esas empresas, y no sólo las empresas, porque la clave está en el concepto de interés público que hay que tomarlo y desarrollarlo, cuando ese es el concepto global, te olvidas del tipo jurídico que la organización tenga y los ciudadanos pueden acceder a información”.
(Funcionario Público)

Algunos, finalmente, **proponen obligaciones de transparencia para las empresas de la industria extractiva, ya que utilizan recursos naturales del país**. Como ejemplo, en esta región, aparecen las mineras.

“O temas tan importantes que tienen que ver con recursos nuestros que son esenciales. Los recursos energéticos esenciales, los recursos no renovables, eso debería estar, de alguna forma, regulado, para saber qué está pasando y que no haya corrupción”. (Funcionario Municipal)

“Yo entiendo que son algunas empresas las que están súper reguladas, pero hay muchas otras que no. Viven del mundo y no le rinden cuentas a nadie más que al Servicio de Impuestos Internos”. (Funcionaria Pública)

“No sé si se puede, pero las mineras”. (Autoridad Pública)

“El rubro minero, que además aporta ene lucas, que generan montón de empleo, que casi juega un poco con el balance de la economía nacional, tenís que tenerlo controlado”. (Funcionaria Pública)

Algunos participantes consideran que hay empresas privadas que **no deben tener exigencias de transparencia**, ya que para ellos sería difícil cumplir con la Ley como la **microempresa privada**, que no sería necesario imponer obligaciones de transparencia y que para ellos sería muy difícil el cumplimiento.

“Para una microempresa es difícil también. Porque el lenguaje es muy técnico. Claro que sería complicado”. (Autoridad Pública)

Propuestas para mejorar la normativa en materia de transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a instituciones que cumplen funciones públicas que actualmente no están obligadas, como el Poder Judicial.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que son de interés público, como las Isapres, AFP, notarios y Conservadores de Bienes Raíces.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que cuya función interviene en el medio ambiente por ejemplo, la industria extractiva.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Los asistentes que participaron en esta mesa hicieron una serie de recomendaciones relativas a las facultades y tareas que cumple, y debiera cumplir, el Consejo para la Transparencia. Así, junto con establecer que es necesario mejorar sus procesos de fiscalización y elevar las sanciones, mencionaron que éste debiera tener atribuciones para asumir la protección de datos personales.

Se considera que **el Consejo debe potenciar su fiscalización, supervisando los indicadores de transparencia** de las organizaciones públicas.

“Nosotros tenemos un indicador de gestión, yo soy de alta dirección pública, y creo que eso es una herramienta poderosa que debe haber. Dentro de mi gestión y mi medidor, está que yo cumpla con entregar la información en plazos por la Ley de Lobby y por la Ley de Transparencia. Entonces, como Consejo, podrían supervisar y pedir esos indicadores a las instituciones y se va a poder lograr lo que todos queremos en el fondo”. (Funcionario Público)

“Lo que se necesita es una mayor fiscalización, que sea realizada por el mismo Consejo. La fiscalización que se realiza no es suficiente.”. (Funcionaria Pública)

“El rol que cumplen las personas de transparencia en cada Servicio y el Consejo, debe ser colaborativo. El problema en los Servicios es que a veces no se sube la información o se sube de manera distinta en cada Servicio, según su forma de trabajar y eso es un rol que el Consejo para la Transparencia debe asumir también”. (Funcionario Público)

Algunos participantes plantean que aún **no existe un estándar definido respecto a plazos o la información que se debe entregar**, cuyo efecto es que cada institución pública tiene un criterio distinto en el procesamiento de las Solicitudes de Información.

“Hay un vacío en la Ley 20.285 con respecto a las atribuciones del Consejo, específicamente de fiscalización. Hay un tremendo vacío, por eso las instituciones tienen distintas formas de encarar, por ejemplo, los plazos y la información que uno debe entregar”. (Funcionario Público)

“Nosotros necesitamos que nos entreguen lineamientos más personalizados, porque como institución, tratamos de cumplir lo que se dice, pero no sentimos que exista un empoderamiento del Consejo en cuanto a una fiscalización más rigurosa, y eso parte porque el Consejo ponga ciertas condiciones para el trabajo de las instituciones públicas”. (Funcionaria Pública)

Por otra parte, respecto a casos de corrupción, **se solicita que el Consejo levante información y pueda analizar datos para poder inhibirlos**. Sin embargo, otros participantes indican que el CPLT no puede abordar casos de corrupción consumados, sino que abordar dichos casos mediante la prevención y el Derecho de Acceso a la Información.

“En los casos de corrupción, vemos una respuesta reactiva. Cuando ya ocurrieron los casos de corrupción se empiezan a ver los vestigios que fueron dejando, pero no hay una prevención de la corrupción desde las herramientas que entrega hoy transparencia. Quizás falten más personas, un Consejo más fuerte que puedan analizar y levantar información”. (Funcionaria Pública)

“La corrupción es un delito, por lo tanto, el Consejo no lo puede abordar, más bien es un problema preventivo a través de la publicidad y acceso a la información. En términos de delito tiene que ver el Poder Judicial o el Consejo de Defensa del Estado cuando éste se hace parte por fraudes, etc.” (Funcionaria Municipal)

Se plantea que **se deben elevar las sanciones para lograr un mayor control del accionar de las instituciones fiscalizadas**.

“Ustedes (CPLT) tienen una atribución que antes no tenían y que tenía la Contraloría, que es la de iniciar los sumarios administrativos, pero ustedes están limitados en ese sentido: en que si se cumple en subir, o no subir, la información, con que si cumple con entregar, o no, adecuadamente la información. Lo que les falta y lo que imagino ustedes también quieren, es tener más facultades en ese sentido, de si puede sancionar no sólo si se entregó bien o mal la información, sino que se

pueda sancionar bajo responsabilidad administrativa y fiscalizar, determinar mayores responsabilidades más allá del hecho de si subió bien o no la información”. (Funcionario Municipal)
“Sería súper interesante que se subieran los castigos, las sanciones.”. (Funcionario Público)

Se señala que existe un déficit en la Protección de Datos Personales. Por lo tanto, el **Consejo para la Transparencia debiera tener la facultad para asumir la Protección de Datos Personales** para regular la información que es pública de la que no lo es.

“Yo veo que el RUT cualquier persona hoy día lo utiliza, cualquier persona va a Impuestos Internos y saca el RUT de todos los que quiere y los tiene, entonces, ahí falta alguien que fiscalicen. El problema es que hoy no hay nadie. Hay que poder controlar esa salida de información de los RUT, esa información que hoy día se entrega”. (Funcionario Municipal)

“Nosotros, como sociedad, y en el Servicio Público, giramos en torno a los RUT, yo no me llamo Carmen, para el Servicio Público es mi RUT y son trámites personales como funciona el sistema. Yo creo que es más complejo cuando los RUT se usan en el sistema privado, en las empresas privadas que ya tienen otra finalidad. Yo no sé si ustedes tienen la competencia, me parece que no, entonces, ¿no deberían tomar temas tan importantes y tan globales? Eso pasa más por justicia y los Tribunales que por el Consejo para la Transparencia”. (Funcionaria Municipal)

Se plantea que **el sistema de elección de Consejeros debe pasar a ser por Alta Dirección Pública, ya que eso garantizaría una mayor credibilidad de la institución** encargada de implementar la Política de Transparencia.

“Yo iría a las bases del Consejo para la Transparencia, yo sé que los Consejeros son nombrados por el Presidente de la República, (pero) yo creo que la elección de Consejeros debería ser por Alta Dirección Pública. Si partimos de ahí, siendo transparentes en el proceso, eso garantiza que hacia abajo que el mensaje y el accionar sea consecuente”. (Autoridad Pública)

Se propone que el CPLT **realice capacitaciones en la Ley de Transparencia a organizaciones comunitarias y a funcionarios públicos.**

“El Consejo para la Transparencia debería dar charlas en sindicatos, centros de madres, organizaciones comunitarias, que les explique un poco, y que les ayude a saber, porque para el ciudadano también es complicado tener que ir a un Servicio que no es el competente, tiene que ir a otro y es gran pérdida de tiempo y, a veces, son pérdidas de pasajes, de dinero, de recursos propios para ir al lugar, especialmente aquellos que viven en localidades alejadas de los centros urbanos”.

(Funcionario Público)

“Se podría educar a las nuevas autoridades elegidas a dedo cómo funciona la transparencia, la Ley de Lobby, la Ley de Probidad, que hay ciertos deberes funcionarios, que hay prohibiciones”.

(Autoridad Pública)

Una tarea manifestada por los participantes es la vinculación más estrecha del Consejo con otras instituciones públicas que cumplen tareas de fiscalización con el objetivo de mejorar la calidad del servicio.

“Nosotros revisamos lo que se sube en los portales, que la información sea consistente. Aun así, no sabemos si estamos cumpliendo o no, porque a lo mejor los lineamientos que ustedes entregan no son suficientes” (Funcionaria Pública)

“El Consejo también podría aprovechar de reunirse con las demás instituciones que también, de alguna manera, intentan regular, y que las cosas funcionen en orden, debería haber coordinación con Contraloría, Servicio de Impuestos Internos, las Superintendencias, son instituciones que también trabajan en eso”. (Funcionario Público)

“Yo creo que hay que crear Unidades de Transparencia en todos los Servicios Públicos. Hay falta de recursos, de dotación. También se podría crear un Comité de Integridad con otros organismos que también están trabajando temáticas de transparencia, Lobby, probidad.” (Funcionaria Pública)

Algunos participantes señalan que, a pesar que la información pueda ser publicada en sitios web, **no existe un mecanismo para verificar la calidad o veracidad de la misma.**

“Si bien la exigencia de la publicidad a través de la transparencia activa y las solicitudes de información existen y se desarrollan, hay una falta de verificación de la información. La información está en los portales, pero el trabajo que se hace de análisis y de relación es poco. Tengo la impresión de que el Consejo para la Transparencia no tiene la capacidad para analizar la información, sólo se exige que la información esté disponible”. (Funcionaria Pública)

Se propone que el CPLT genere **un sistema de bases de datos para todo el sector público para efectuar cruces de información y detectar irregularidades.**

“Pero para ello, el Consejo para la Transparencia debe crear un sistema unificado dentro del sector público, porque muchas veces hay bases de datos de diversos Servicios sin tener la posibilidad de cruzar información para establecer algún caso que pueda indicar un hecho de corrupción.”

(Funcionario Público)

“Imagino un sistema de administración de información, con los genios trabajando, en una plataforma integrada de información, planificada y excelente y que se baje a los ciudadanos en formas claras, amigables, entendibles, junto con educar a la gente para que pueda usarla, solucionar problemas, hacer seguimiento, etc.”. (Sociedad Civil)

Presencia Regional del CPLT

La mayoría de los actores participantes consideran que **la situación actual de asentamiento del Consejo para la Transparencia en la Región Metropolitana centraliza los recursos y limita el correcto accionar en el resto del país.** Por ello, proponen que el Consejo tenga asientos o direcciones regionales, lo que junto con descentralizar las funciones, permitiría llegar de forma más óptima a las instituciones, funcionarios y ciudadanos.

“El Consejo debe estar más en las regiones, en las comunas, y también con los vecinos. Una vez que los vecinos conozcan bien esta plataforma, conozcan bien la Ley del Lobby y la Transparencia, e incluso al de mercado público, será menos complejo”. (Funcionario Municipal)

“La gran falencia es el tema de la centralización, porque la centralización hace de que todo se dé muchas vueltas, los amparos se demoran meses en salir. Si hubiera algo más descentralizado podría mejorar la gestión, tanto de solución, pero también de conocimiento, porque uno podría ir

más "a la mano" a solicitar información, tanto los solicitantes como nosotros que debemos dar respuesta". (Funcionaria Pública)

"Ustedes que son el Consejo. Que se venga a regiones también, porque al final, centralizado en Santiago no se esparce al nivel nacional. Yo creo que ustedes van a ir a la primera región o a cualquier región que vayan y se van a encontrar con la misma temática de que la gente desconoce lo que es la Ley del Lobby, la Ley de Probidad, desconoce de muchas cosas, y eso nos pasa a nosotros". (Funcionario Municipal)

"Sería ideal tener direcciones regionales porque eso te empodera en la región, puedes hacer plazas ciudadanas, puedes hacer capacitaciones sectoriales, entonces ya marcas un precedente y la gente te empieza a conocer y cada vez se empodera más del tema". (Funcionario Público)

Propuestas sobre características y alcances del Consejo para la Transparencia

- Otorgar más atribuciones de fiscalización.
- Aumentar sanciones.
- Tener la facultad para ejercer la Protección de Datos Personales.
- Seleccionar a Consejeros mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.
- Efectuar capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios públicos.
- Coordinarse con otras instituciones públicas.
- Verificar la información publicada en TA.
- Generar una base de datos unificada de todos los organismos públicos.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora.

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

En la mesa se plantea que el Derecho de Acceso a la Información permite un mejor uso de la información pública a beneficio del solicitante de información. De lo anterior se desprende que con mayor información en poder de la ciudadanía, permite un mejor control social de las autoridades públicas, exigiendo la rendición de cuentas y, de este modo, inhibir actos de corrupción.

Se plantea que **el DAI ha ayudado a organizaciones sociales a acceder a información de distintas instituciones públicas**. En este sentido, el DAI se posiciona como un derecho cuyo sello es la utilidad pública.

“Tenemos acceso a la información que antes no teníamos y que como organismo social es relevante”. (Sociedad Civil)

Los ciudadanos, con un mayor acceso a la información, están actualmente más empoderados e informados del rol que deben cumplir las instituciones públicas. Esto conlleva a que puedan ejercer una labor de control social, fiscalizando que las instituciones cumplan el rol para el cual fueron creadas, además de exigir una mejor rendición de cuentas.

“La transparencia nos ayuda a conocer los sucesos irregulares en las instituciones, lo que debiese ser un mecanismo de prevención”. (Sociedad Civil)

“Se puede controlar la acción que tienen las instituciones públicas.... se puede acudir para saber si las acciones que tiene el organismo están bien encaminadas o no”. (Funcionario Municipal)

“Uno se puede enterar lo que sucede en las instituciones públicas, conocer las irregularidades (si suceden) dentro de los organismos”. (Funcionario Público)

“La Ley de Transparencia disminuye los prejuicios que se dan de la asignación de recursos, se clarifican las decisiones”. (Funcionario Público)

El Derecho de Acceso a la Información, en la medida que **fomenta que los ciudadanos soliciten información a instituciones públicas, ha permitido una mejor organización y gestión interna** de las mismas.

“Si nosotros (gestión municipal) somos constantes, somos ordenados, somos metódicos, en mantener una información en el Portal, las gestiones se facilitan.... Lo que nos mantiene ordenados como institución”. (Funcionario Municipal)

“La existencia de la posibilidad de ser sujetos de solicitudes, por eso de una fase preventiva se “ordena la casa” de manera de ordenar carpetas y procedimientos”. (Funcionaria Pública)

Se plantea que **cuando un ciudadano solicita información y toma conocimiento de los procedimientos y gestiones de alguna institución pública, la percepción respecto al trabajo del organismo mejora**.

“Cuando tú tienes acceso a operar como opera la institución, eso mejora la percepción del ciudadano. Al ser pública la información, el ciudadano conoce los pasos y procesos de lo que hacen las instituciones y mejorar su opinión de los funcionarios públicos”. (Funcionario Público)

“Desde la sociedad civil se piensa que los funcionarios hacen lo que les apetece, y la Ley ha permitido revertir esa concepción, dado a que los ciudadanos pueden solicitar información acerca de tal”. (Funcionario Público)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información:

Respecto a este punto, los participantes manifiestan que el DAI se implementó en las instituciones públicas sin destinar recursos humanos y financieros para ello. Por otra parte, existe un desconocimiento del DAI lo que dificulta su plena implementación. Por último, la información

entregada o publicada por los órganos públicos es demasiado técnica resultando inentendible para un ciudadano común.

Los participantes manifiestan que la implementación del Derecho de Acceso a la Información ha **aumentado las cargas de trabajo de los funcionarios y organismos públicos, sin destinar recursos financieros ni humanos** para ello.

“Deben haber cambios económicos para los Servicios: si me está creciendo el nivel de consultas y no estamos dando abasto, se debiesen dar los recursos para dar respuesta a tal demanda”.

(Funcionario Municipal)

“En 5 años más debiese estar un encargado dedicado a responder solicitudes de información, ya que los funcionarios dejan sus funciones para responder”. (Funcionario Municipal)

“Se aumentaron las cargas laborales, pero no los recursos”. (Funcionario Municipal)

El **desconocimiento respecto al DAI, tanto de ciudadanos como de funcionarios**, se visualiza como un obstáculo para su plena instalación.

“Se debiese educar desde la infancia para el ejercicio del derecho, en 10 años se ve en pañales la implementación de la Ley de Transparencia. Los funcionarios y ciudadanía desconocen la Ley”.

(Funcionario Municipal)

“Si la persona no está educada para saber que tiene la posibilidad de acceder a cierto tipo de información, no lo va a hacer”. (Funcionario Municipal)

“La sociedad civil no tiene el mismo conocimiento de la existencia de la Ley de Transparencia, no ha habido buena difusión en a qué Servicio deben dirigirse”. (Funcionario Público)

“Ha sido difundida en forma, pero no en fondo, la gente se confunde con otras normativas, lo que genera descontento en la ciudadanía”. (Funcionaria Pública)

“Mucha gente no tiene el conocimiento, ni acceso a las herramientas electrónicas. Entonces, la pregunta es ¿a quién le llega esa información? Pero hay que avanzar en educar, no sólo a quienes están en el cumplimiento de la Ley, sino que a la sociedad en general, que llegue por televisión abierta o medios más masivos”. (Funcionaria Municipal)

También se considera una dificultad el lenguaje técnico y muchas veces incomprensible por la ciudadanía que se utiliza en la Administración Pública.

“Muchas veces se usa palabras muy eruditas que no muchos comprenden, lo que genera una dificultad”. (Funcionaria Municipal)

“Se debiese difundir en un lenguaje nada técnico con “peras y manzanas”, dado el mar de normativas que existe en Chile, somos un país que hablamos en siglas”. (Funcionaria Pública)

“El formato en que se entrega la información es técnico (ya sea a nivel web o respuestas de las solicitudes). La gente no tiene por qué saber lo que es un acto, los funcionarios públicos lo sabemos, pero una persona desde afuera no lo sabe”. (Funcionario Público)

Límites de la Transparencia

Dado que los participantes de ambas mesas eran, principalmente, funcionarios y funcionarias públicas, surgieron reflexiones en torno a algunas complicaciones que la transparencia les genera para el cumplimiento de sus funciones. Así, surge la propuesta de incorporar nuevas exigencias para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, las que se vinculan a la temática de los límites de la transparencia. Entre éstos, se menciona incluir como exigencia al realizar una solicitud

de acceso a información pública, la identificación del solicitante y la razón por la cual solicita la información. Sin embargo, en este tema no hay acuerdo.

Algunos consideran que sería conveniente agregar requisitos a las solicitudes como por ejemplo **solicitar el nombre y apellido o la finalidad de la información**, para que se limite la cantidad que ingresan para la realización de tesis, la creación de negocios o para aquellas realizadas con intenciones más conflictivas.

“Límites por parte de los usuarios que solicitan información. De repente, llegan solicitudes que con el sólo análisis, sabemos que está preparando una tesis, porque necesita información de estadísticas turísticas o la nómina de los últimos 4 años, cuántos artistas han pasado por la ciudad, cuántos eventos culturales se han hecho, cuántas obras de teatro. Entonces, creo que por ahí podría tener un poco de límite, de filtro desde cuando se solicita. Quizás, que el usuario pueda identificar cuál es su necesidad realmente, para nosotros poder hacer filtro. Porque se dedica tiempo para preparar un informe de ese tipo”. (Funcionario Municipal)

“Cuando solicitan información, pueden colocar un nombre y un apellido y tú no sabes quién es, para qué necesita la información, un poco más de especificación de qué están solicitando, quién está solicitando y qué uso le va a dar. Porque ahí uno podría poner un límite. Muchas veces, con la información que nos pueden sacar, pueden estar armando algo, hasta un negocio. A veces, ni siquiera sabemos si a la persona que le estamos mandando el correo, existe realmente. Muchas veces nos hemos dado cuenta que funcionarios que uno despidió, están solicitando una información para algo. Uno tendría que entregarlo, pero ya sabríamos más o menos, qué está buscando, qué necesita”. (Funcionario Municipal)

“Hay que diferenciar la información que piden. A nuestro Servicio nos llegan semanalmente entre tres a cinco solicitudes de transparencia pidiendo información para hacer tesis de trabajo. Entonces, hay que diferenciar. A veces, me piden información de los últimos 20 años. Entonces, lo importante sería que, por parte del Consejo, que diferenciaran para qué quieren la información y quién la pide. No hay problema en entregarla, pero hay veces que el funcionario está todo el día buscando la información impidiendo realizar el propio trabajo”. (Funcionaria Pública)

Mientras que otros consideran que es innecesario **limitar a los ciudadanos con requisitos extra para solicitar información**.

“Muchas veces, de esos volúmenes de información “absurdos” que se piden, se han develado casos de corrupción gigantes. Contraloría, muchos de los insumos que tiene para poder investigar ciertas situaciones en los sectores públicos, han salido de consultas súper absurdas. Por lo tanto, creo que limitar a un ciudadano para pedir información no se condice ni con el derecho de petición, ni tampoco con la función pública. Creo que va por un tema de organización de los Servicios Públicos para poder entregar la información.” (Funcionario Público)

“La decisión del Consejo con respecto a que no sea necesaria la individualización de la persona está correcta, porque no es necesario”. (Funcionario Municipal)

Ante el mismo problema de gran cantidad de solicitudes, otros proponen que **se limite la cantidad de información que se pueda pedir o el año desde el cual se puede solicitar información**, para no tener que buscar documentos de hace mucho tiempo atrás.

“Yo creo que el Consejo debería colocar un límite con respecto de la cantidad de información. Porque el Consejo tiene la idea de que no siendo una información secreta, se tiene que entregar. Y

está correcto, pero ¿y la cantidad? Está la excepción, pero hay que comprobarlo. Me imagino colocar dentro del mismo formulario donde la persona va a pedir la información, ahí mismo pedirle que quede claro una cierta cantidad de información y no quede así tan amplio”. (Funcionario Municipal)

“No debería estar buscando información de 1990. Eso es muy complejo”. (Funcionaria Pública)

Dos participantes opinaron que no es **necesario aumentar o disminuir el nivel de límites a la transparencia, sin embargo, hablaron de una necesidad de definir mejor el alcance de aquellos temas que se considerarán reservados**, ejemplificando con temas de seguridad nacional y datos personales de funcionarios públicos.

“Yo encuentro que están bien hoy, pero hay que profundizarlos o disgregarlos. Por ejemplo, el límite a la seguridad nacional, definamos bien qué vamos a entender, qué actos sí y qué actos no, cuáles son sus límites, cuáles son sus requisitos, cuándo no van a operar. Que es lo que pasó con Carabineros. En el fondo, toda esa cantidad de dinero eran gastos reservados. Porque no puede ser que un organismo público en Chile, haga y deshaga sin que nadie le pueda decir nada. Eso es impresentable. Yo entiendo que las Fuerzas Armadas son las que más niegan transparencia, invocan su causal. Es como un bolsillito gigante donde puedes meter todo”. (Funcionaria Pública)

“Nosotros hace poco recibimos una solicitud donde nos pedían las direcciones de funcionarios que tenían vivienda fiscal. Uno entiende porque es fiscal, pero el domicilio es personal. Ese domicilio representa mi casa. Entonces, obviamente, nosotros vamos a denegar esa parte de la solicitud.

Faltan este tipo de límites cuando son datos sensibles o personales de los funcionarios”. (Funcionaria Pública)

Propuestas para mejorar ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Dotar de mayor cantidad de recursos a las instituciones que implementan el DAI.
- Mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información.
- Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales, como infografías.
- Limitar el acceso a información, solicitando la identificación del solicitante, la finalidad de la solicitud de información y la cantidad de información que se puede solicitar.

Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción

Contexto:

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

En esta mesa, los participantes indicaron que, **para combatir la corrupción, es necesario que la ciudadanía vote por autoridades con un alto sentido de probidad**. Para ello, se plantea que la transparencia y mayor información respecto a candidatos a elecciones puede aportar a elegir autoridades probas. Además, empoderar a ciudadanos en la Ley de Transparencia ayuda a ejercer un mejor control social de los organismos públicos. En esta mesa, se menciona además, que los funcionarios deben ser capacitados en las leyes relacionadas con la transparencia y se debe sancionar con rigurosidad cuando se cometen hechos de corrupción. Otra propuesta, **es generar una base de datos unificada de todo el sector público para cruzar información y detectar hechos anómalos**. Por parte de la Ley de Lobby se señala que las audiencias deben ser grabadas.

Una participante señala que fomentar valores en la ciudadanía es primordial para elegir autoridades con un alto sentido de probidad.

“El tema de la corrupción va más allá de la transparencia. Esto es un tema valórico. Y aquí es el ciudadano el que elige a una autoridad mediante un voto, donde puede elegir a un corrupto o una persona decente. Creo que la corrupción no la va a combatir la Ley de Transparencia. Mientras un ciudadano no pregunte, no se investiga. La Ley de Transparencia se preocupa por el acceso a la información, no sobre los hechos de corrupción”. (Funcionaria Municipal)

Otro mecanismo señalado por los participantes para prevenir la corrupción, **es el empoderamiento ciudadano para ejercer control social y comprobar hechos que pueden implicar corrupción**. No obstante, como supuesto, los ciudadanos deben tener conocimiento del Derecho de Acceso a la Información.

“Para un control ex-post de la corrupción va mucho más allá de las actuaciones que podrían realizar los Servicios Públicos, sino que muchas veces van a ser los propios ciudadanos que se encuentren informados para poder ejercer el Derecho de Acceso a la Información, para poder comprobar las situaciones que pudiesen constituir casos de corrupción o faltas a la probidad”.

(Funcionario Público)

“Si los ciudadanos tienen más conciencia, se informan mejor, van a ejercer un mayor control sobre los Servicios Públicos para ver en qué se están gastando los recursos públicos o si se está invirtiendo bien”. (Funcionario Público)

Los entrevistados señalan que una de las causas de la corrupción al interior de los organismos públicos, **es la poca capacitación e inducción de los funcionarios en las leyes relacionadas con la transparencia** (Transparencia, Probidad, Lobby), así como en los deberes que deben asumir como autoridades y funcionarios. Por ello, la capacitación resultaría fundamental para prevenirla.

“Si no tenemos capacitación en Probidad, en la Ley de Lobby, etc., ¿cómo un funcionario le va a explicar a alguien que acude a la municipalidad si no hay capacitación? Acá interviene el factor capacitación”. (Funcionaria Municipal)

“A las personas que ingresan a trabajar al sector público, se les debe necesariamente realizar una inducción sobre un amplio abanico de leyes, como Transparencia, Lobby, Probidad, deberes y derechos, etc., de esta forma se pueden prevenir ciertas acciones en contra de la probidad”.

(Funcionaria Municipal)

Se plantea que se deben generar **sanciones más fuertes** para quienes cometen actos de corrupción, tales como penas de cárcel e inhabilidades para ejercer cargos público de por vida.

“Pienso que prevenir la corrupción se puede lograr efectuando sanciones. No hay sanciones reales, que sepan si es que faltan a la Ley, existe este tipo de sanciones. Pagando con cárcel, dependiendo la gravedad del delito. Mientras no hayan sanciones, la gente después se olvida de los hechos de corrupción”. (Funcionaria Municipal)

Como mecanismo para prevenir la corrupción, se plantea la necesidad de instaurar un sistema unificado de bases de datos para poder cruzar información y determinar posibles hechos de corrupción.

“Respecto a los mecanismos de transparencia que podrían evitar hechos de corrupción, efectivamente puede existir un control ex-ante, de que se pueda prevenir este tipo de situaciones”
(Funcionario Público)

“En temas de probidad y combate a la corrupción, debería existir una sola base de datos en donde uno pudiera, con un Rut o un verificador asociado a un Servicio, cruzar información y visualizar algún hecho anómalo”. (Funcionario Público)

“Debería existir una gran base de datos donde los organismos de control puedan obtener información rápida, ya que no hay forma de saber, por ejemplo, en una licitación, si los socios de la empresa de licitación son los mismos médicos de la institución. No podemos acceder al Registro Civil, a Bienes Raíces. No tenemos acceso a alguna institución donde podamos recabar información”. (Funcionaria Pública)

“Para ver el tema de la corrupción en los Servicios Públicos, donde haya a lo mejor, asociaciones ilícitas, debiera existir una base de datos universal”. (Funcionaria Pública)

Ley de Lobby

Los participantes indican que la Ley de Lobby tiene falencias en los registros de audiencias, que quedan a la discreción de la persona que registra, sin que ello implique que efectivamente se registra lo acontecido en la reunión. Además, se plantea que muchas veces las autoridades se reúnen con lobbistas fuera de las oficinas, lo que queda sin registro alguno. Como propuesta, los participantes sostienen que las reuniones debieran ser grabadas.

“Considero que la Ley de Lobby es muy nueva, que está ahí, pero no muerde. La secretaria es la que hace el registro de audiencia, pero no se sabe si la secretaria entiende exactamente de lo que se habló. Si se registra efectivamente lo que el directivo respondió. Se le podría dar más fuerza a la Ley, donde en temáticas de relevancia, que presenten alguna característica importante, se pueda grabar. Porque son audiencias donde las personas siempre conversan y lo que queda ahí quizás sea el modo en que se desarrolla la corrupción”. (Funcionaria Pública)

“La persona solicita una audiencia, se le programa una hora y una fecha, con ciertas características y campos que hay que cumplir, pero de la reunión uno puede escribir lo que quiera. Lo lógico es que sean grabadas, pero me parece que no se puede grabar”. (Funcionario Público)

“La Ley de Lobby no es lo suficientemente fuerte, porque queda mucho al criterio de la autoridad. La autoridad, si quiere, puede no rendir cuentas de reuniones. También puede reunirse con un

lobbista no necesariamente en el lugar de trabajo, sino en otra parte. La autoridad está obligada a informar las reuniones y si no lo hace, el Consejo para la Transparencia debería sancionar”.
(Funcionaria Pública)

Propuestas para mejorar la Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción

- Otorgar herramientas de transparencia a ciudadanía para la elección de autoridades.
- Realizar indicción a nuevos funcionarios sobre las leyes relacionadas con la transparencia. (Probidad, Lobby)
- Aumentar las sanciones en caso de hechos de corrupción.
- Unificar bases de datos de todo el sector público para visualizar hechos de corrupción.
- Mejorar la Ley de Lobby mediante la grabación de las audiencias.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

En general, **hay acuerdo en la necesidad de avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia, especialmente en lo que se refiere a la incorporación de más instituciones como sujetos obligados de la Ley 20.285**, exceptuando pequeñas organizaciones como las Juntas de Vecinos. Se genera una reflexión interesante en términos de incorporar a las organizaciones de la sociedad civil que reciben fondos públicos, empresas públicas y agentes privados, bajo el paraguas del concepto de interés público, indicando que, a través de un adecuado desarrollo de este concepto, se podrían agrupar una multiplicidad de organizaciones, independientemente de su definición jurídica, lo que permitiría tener menores restricciones a la hora de aplicar los estándares de transparencia.

“Hoy día, nuestros vecinos y todos necesitamos que todos estén en el sistema de información, las Fuerzas Armadas, los poderes del Estado, también estén bajo este régimen de transparencia”.
(Autoridad Pública)

“Para avanzar en la Ley de Transparencia, también se debe incluir a las organizaciones sociales, para que haya transparencia sobre el fin para el cual fueron ocupados esos fondos públicos, pienso que en estos momentos pudiese haber desviaciones de esos recursos, quizás a qué otros intereses”.
(Sociedad Civil)

“Incluir de pleno lo que es el Congreso, ha estado bastante en la palestra cómo se gastan realmente las dietas de los parlamentarios, las inversiones y los informes que en definitiva no son ningún aporte, debería ser transparente para todos, no porque ellos aprueban las leyes, no están incluidos”. (Funcionaria Municipal)

“Debería ser transparente para todas las organizaciones que reciben fondos públicos, aunque no puede ser la misma normativa porque las organizaciones chicas, como juntas de vecinos, no tienen la misma estructura y no hacen las mismas cosas”. (Funcionaria Municipal)

“Hay que hacer estas cosas más visibles, pocos saben que tienen derecho a pedir información, que hay plazos, debería ser que todos los organismos que reciben recursos del Estado deban rendir cuentas, privados o públicos, porque hay muchos privados que reciben recursos del Estado y ver qué se hace con esos dineros”. (Funcionaria Pública)

Se discuten también, ciertos elementos más operativos del funcionamiento de un Sistema Integral, en términos de definir adecuadamente **cómo se implementaría, quién acopiaría y publicaría la información**, junto con preguntarse a quién llegaría y de qué manera ese acceso podría ser más masivo. Se propone la idea de que exista un banco de información con una institución que lo organice, donde todas las instituciones que rinden cuentas entreguen los antecedentes de su gestión.

“Encuentro buena la idea de un Sistema Integral, pero me preocupa que al tener tanta información, ¿dónde va a estar guardado todo esto? Porque ahora cada organismo tiene su portal de TA, pero mayor información ¿dónde va a ir?, porque si queremos bajarla a juntas de vecinos que están recibiendo algún tipo de beneficio o financiamiento, ¿quién se va a encargar de publicarla? ¿Dónde va a estar? Habría que generar un sistema que funcione,”. (Funcionario Público)

*“Me imagino como un banco, que uno va a depositar la información de las juntas de vecino de la municipalidad, de Fonasa, donde llegue toda la información, una cosa así me imagino.”
(Funcionaria Municipal)*

Finalmente, **se definen las características del órgano a cargo del Sistema Integral de Transparencia generando acuerdo en que sea un solo organismo, con autonomía e independencia de los gobiernos de turno**, con poder para fiscalizar las materias involucradas y sancionar en caso de incumplimiento.

“Sería mejor si hubiera un solo sistema para manejar todas las leyes, sería más fácil para el funcionario, que tenemos distintos portales, cada uno con un usuario y una clave diferente, además que a veces estás en otro computador y no puedes acceder al sitio, entonces podría haber una interoperabilidad que nos facilitara el trabajo y también para el ciudadano que puede verlo todo en un solo lugar”. (Funcionaria Municipal)

“La normativa en estas materias es muy profusa, es bueno que se hayan creado cuerpos legales que vayan en la ruta de absoluta transparencia, pero creo que Chile en esa línea, cae en los mismos errores de las leyes que rigen las materias administrativas y es que en definitiva, terminamos teniendo un cuerpo normativo lleno de decretos, de reglamentos que es extremadamente profuso, muy complejo de manejar, son engorrosas y muy difíciles de aplicar, con regulaciones que a veces se contradicen y a veces son hasta arbitrarias en cuanto a la definición de los sujetos obligados a cumplir esas normativas. Lo lógico sería: 1) condensar los principios que aplican a estas normativas, que varían levemente, en un cuerpo legal y dotar a un solo organismo con poder

suficiente como para fiscalizar todas estas materias, con capacidades sancionatorias que pueda velar por el cumplimiento de estas normas, un ente autónomo; 2) que sean permanentes, porque con los cambios de Gobierno de turno, cuando se manejan con decretos y otras reglas menores, van cambiando los énfasis y no hay certeza para los ciudadanos, ni para quienes aplican estas normas, deben tener características de política de Estado, con estándares altos que se mantengan en el tiempo, y que se hagan cumplir de manera efectiva”. (Funcionario Público)

Propuestas sobre cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia

- Articular una Política Pública Integral de Transparencia, mediante un único.
- El órgano a cargo debe ser autónomo, con potestad para fiscalizar y sancionar.

Resultados Encuesta Región de Antofagasta

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los 80 asistentes al proceso participativo, de los que respondieron 78 participantes. Esto se complementó con una aplicación *online* a 24 personas⁶, llegando a un total de 102 casos.

Caracterización de los participantes

- 46 (46%) son hombres, 53 (53%) son mujeres y 1 (1%) señaló la opción “Prefiero no responder”⁷.
- El rango etario está compuesto por 6 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (6%), 29 de entre 30 y 39 (30%), 30 de entre 40 y 49 (30%), 24 de entre 50 y 59 (24%) y 10 de más de 60 años (10%)⁸.
- 80 trabajan en el sector público (80%), 12 son empleados del sector privado (12%), 2 son trabajadores independientes (2%), 2 jubilados o pensionados (2%), 1 es estudiante (1%) y 1 es empleado con personas a su cargo (1%). 2 personas declararon dedicarse a otra actividad (2%)⁹.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 50 entrevistados tienen educación universitaria (50%), 21 Magister o doctorado (21%), 14 educación técnico-profesional (14%), 14 educación media (14%) y 1 educación básica (1%)¹⁰.
- 99 entrevistados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%) y 7 declaran pertenecen a algún pueblo originario (7%)¹¹.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen las variables nacionalidad, educación básica, empleador con personas a su cargo, trabajador independiente, jubilado o pensionado y estudiante, dado el bajo número de personas que presentó dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

⁶ El cuestionario web fue enviado a un total de 888 personas.

⁷ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

⁸ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

⁹ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

¹⁰ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

¹¹ 2 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 2 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

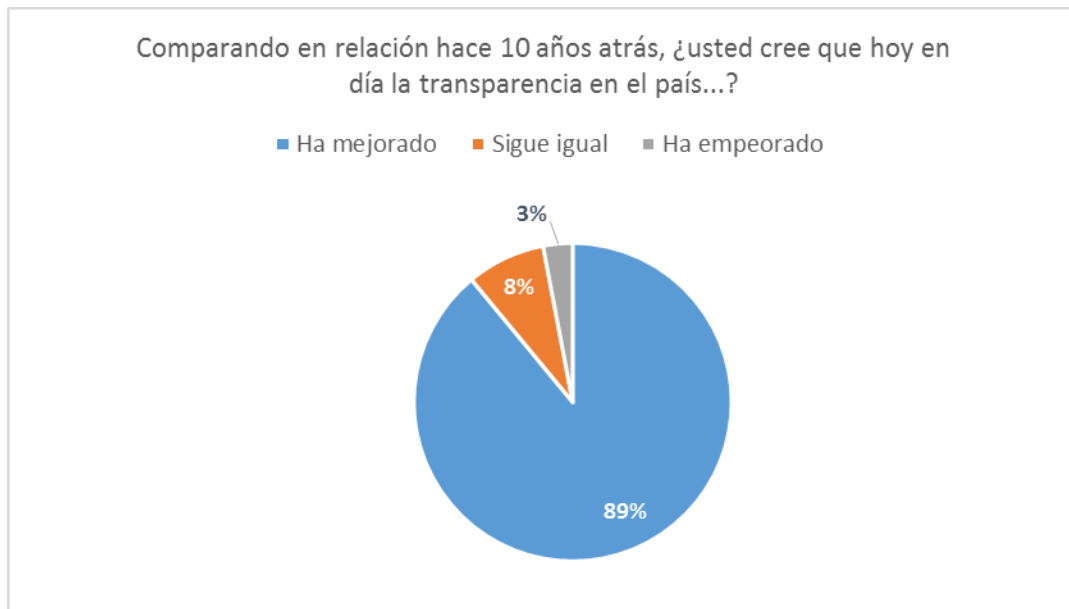
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 89% de los encuestados considera que, hoy en día, **la transparencia en el país ha mejorado**.

Se observa una diferencia entre mujeres y hombres, ya que 93% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 86% entre las mujeres.

Son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 50 a los 59 años y quienes están en el tamo de los 60 años o más, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 100% cada uno de ellos.

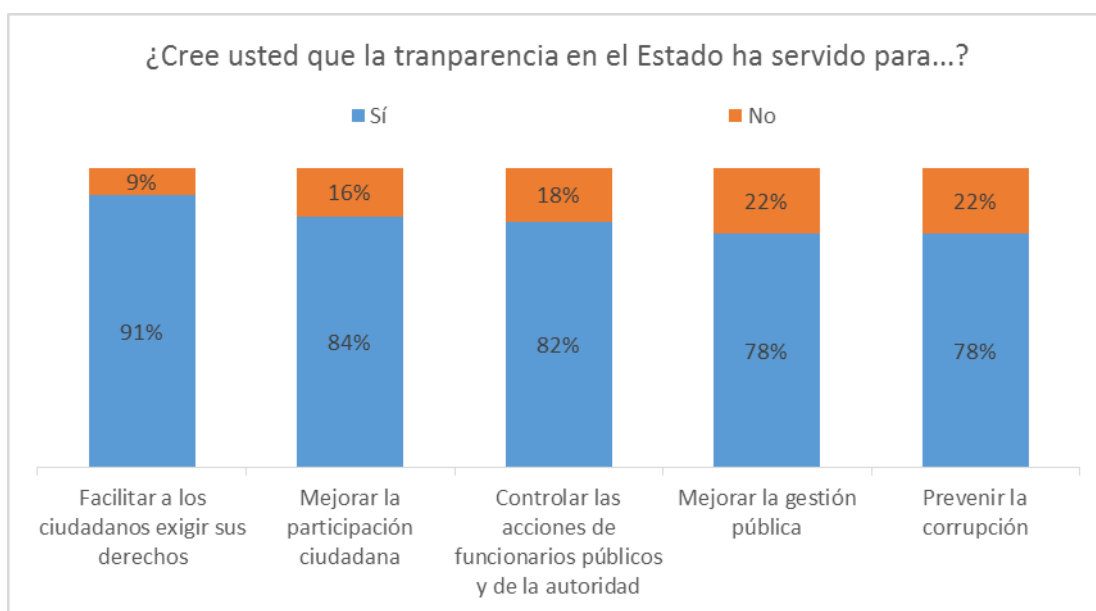
Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (91%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país, en contraste con los empleados del sector privado, con un 75%.

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia entre quienes consideran que la transparencia ha mejorado en el país: 94% de quienes cuentan con educación universitaria consideran que la transparencia ha mejorado, versus un 86% de quienes poseen educación media científica/humanista o técnica.



Principales diferencias en la percepción de que la Transparencia ha mejorado			
<p><i>Comparando en relación a 10 años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?</i> (% respuestas Ha mejorado)</p>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	67%
		30-39	86%
		40-49	83%
		50-59	100%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Técnico-Profesional	71%
		Universitaria	94%
		Postgrado	95%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (91%)**, evidenciándose una mayor valoración del DAI como “derecho llave” en las mujeres (94%) que en los hombres (81%). Los empleados del sector público también valoran más este resultado de la transparencia que los empleados del sector privado (94% y 83%, respectivamente). Pese a que no es posible establecer una tendencia, la totalidad de los entrevistados más jóvenes (hasta los 39 años) la evalúan muy positivamente. Por su parte, quienes cuentan con educación universitaria son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (94%) y los que menos, los que cursaron como último año la

educación media. (86%). Destaca la positiva evaluación de quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	94%
		Hombre	91%
	Edad	18-29	100%
		30-39	100%
		40-49	90%
		50-59	96%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	94%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Técnico-Profesional	93%
		Universitaria	94%
		Postgrado	90%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

Respecto a la utilidad de la transparencia para **mejorar la participación ciudadana (84%)**, se observa una mayor percepción de utilidad entre las mujeres (88% vs. los hombres, 80%), los entrevistados más jóvenes (100%) y los empleados del sector público (84% vs. los del sector privado, 75%). Sólo es posible establecer una tendencia de acuerdo al nivel educacional, observándose menor valoración a medida que se tienen niveles más altos.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	88%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	100%
		30-39	86%
		40-49	87%
		50-59	83%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	84%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	92%
		Ed. Técnico-Profesional	86%
		Universitaria	81%
		Postgrado	81%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

En cuanto a si la transparencia ha servido para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (82%)**, los hombres evidencian una mejor percepción que las mujeres (89% y 81%, respectivamente), así como los empleados públicos por sobre los privados (86% y 75%). En este caso, no es posible observar una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados –aunque los que evalúan más negativamente son los de entre 40 y 49 años-, pero sí en base al nivel educacional, donde a mayor nivel, mejor es la percepción de resultado. El 86% de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario comparten una positiva percepción al respecto.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	89%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	70%
		50-59	100%
		60 o más	89%
	Ocupación	Empleado Público	86%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
		Universitaria	90%
		Postgrado	90%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la gestión pública (78%)**, opinión más asentada entre las mujeres que los hombres (80% vs. 76%) y entre los empleados del sector privado que del público (83% y 77%). No es posible establecer una tendencia en base a la edad de los participantes –siendo los más críticos los jóvenes (67%)–, pero sí en base al nivel educacional: a mayor nivel de estudios, mejor evaluación. Destaca que el 100% de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario comparten una positiva percepción al respecto.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	80%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	67%
		30-39	86%
		40-49	63%
		50-59	92%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
		Universitaria	77%
		Postgrado	86%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en la **prevención de la corrupción (78%)** no presenta distinciones por género y es mayor entre los empleados del sector privado en comparación con los empleados del sector público (83% vs. 77%). En este caso, no es posible establecer tendencias ni por edad ni por nivel educacional, siendo los más críticos los participantes de entre 40 y 49 años (67%) y quienes cursaron como último nivel educacional la educación media (62%). A diferencia de aquellos, el 100% de quienes pertenecen a un pueblo originario valoran el impacto de la transparencia en este ámbito.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha</i>	Sexo	Mujer	79%

<i>servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>		Hombre	80%
	Edad	18-29	100%
		30-39	76%
		40-49	67%
		50-59	96%
		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Ed. Técnico-Profesional	86%
		Universitaria	86%
Postgrado		71%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

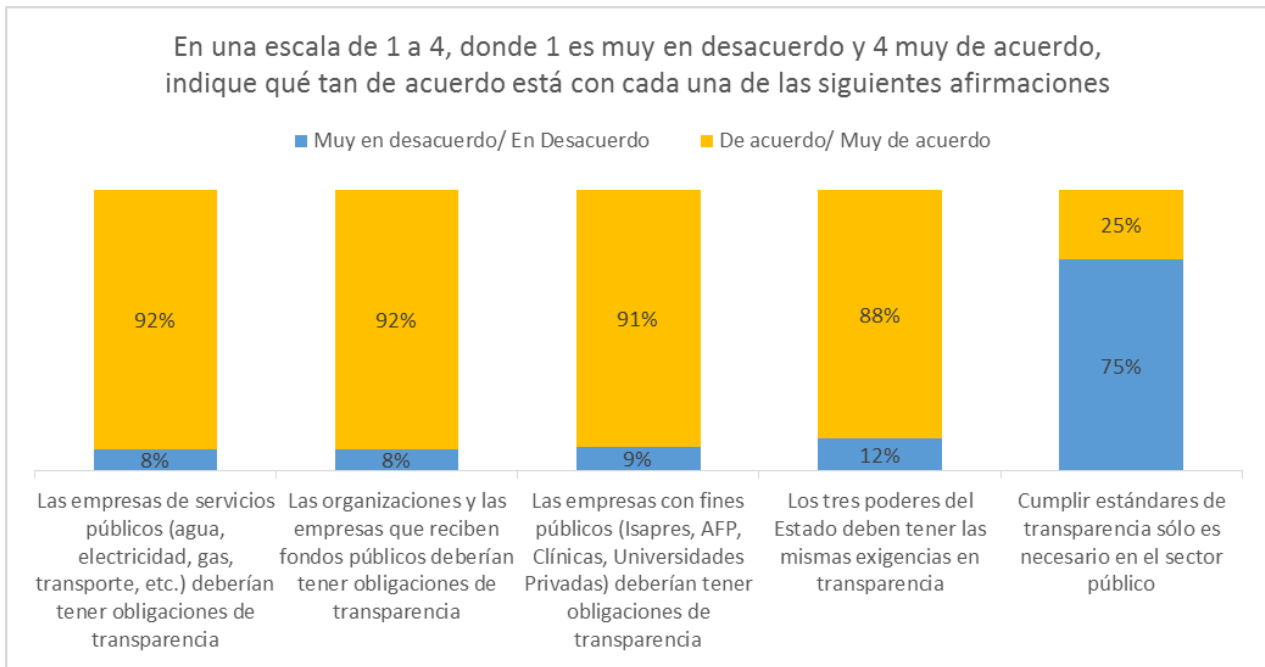
b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada participante debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son el Presupuesto de la nación (42%), Salud (42%), Obras Públicas y Educación, cada una con un 34% de menciones.



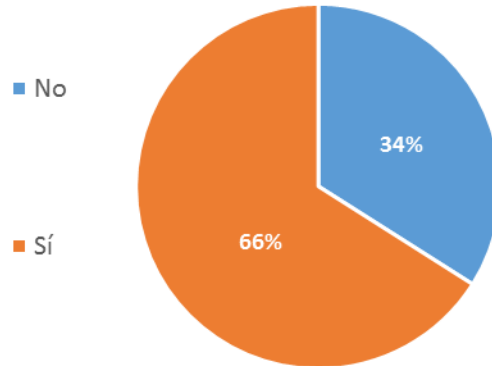
Se consultó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 25% de los participantes de la Región de Antofagasta considera que éstas debiesen

limitarse al sector público. Así, 92% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las empresas que prestan servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y las que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, seguidas por un 91% que lo piensa para las empresas que tienen fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades privadas etc.). Por su parte, 88% está de acuerdo o muy de acuerdo con que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en materia de Transparencia.

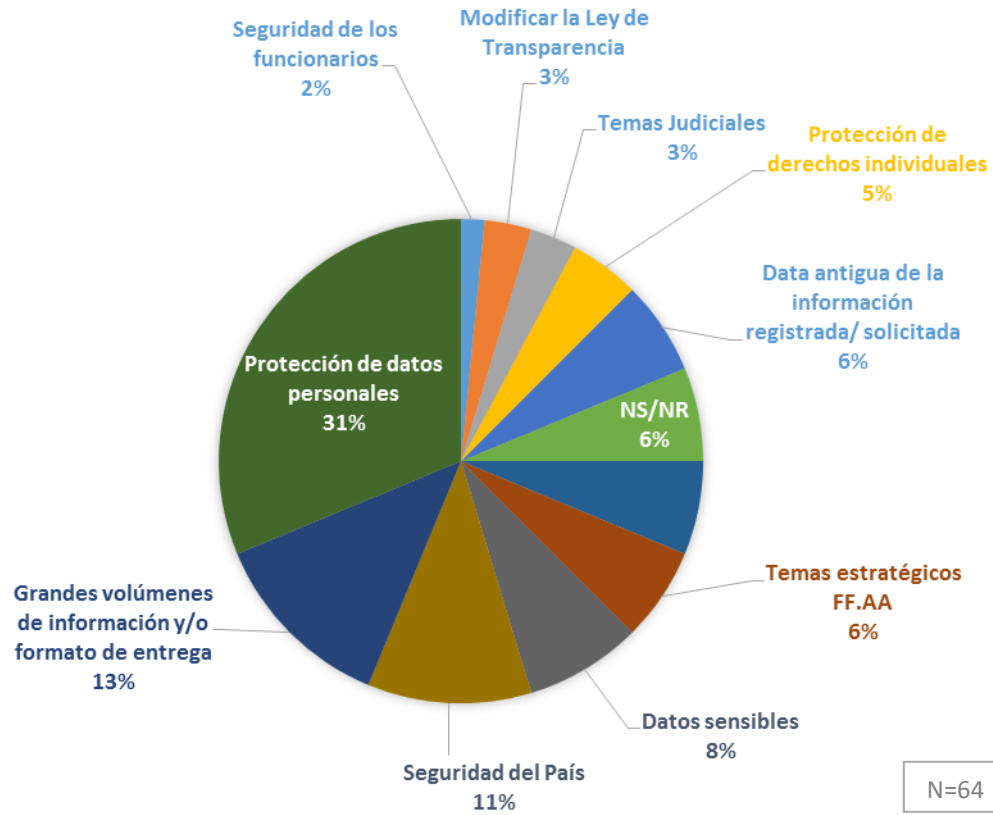


En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que debiese tener la transparencia, donde un 66% de los participantes considera que éstos deben existir, principalmente en la protección de datos personales, con un 31%; frente a los grandes volúmenes de información y/o formato de entrega, con un 13%; la seguridad del país, con un 11%; los datos sensibles, con un 8%; los temas estratégicos de las Fuerzas Armadas y la data antigua de la información solicitada, con un 6%; la protección de derechos individuales, con un 5%, los temas judiciales y la modificación de la Ley de Transparencia, con un 3% y la seguridad de los funcionarios, con un 2% de las menciones.

¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?



¿CUÁLES? ¿EN QUÉ ÁMBITOS?



Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, destaca la diferencia entre hombres (75%) y mujeres (58%) y entre empleados privados (75%) y empleados públicos (68%). Además, en términos generales, los entrevistados de más jóvenes son los que menos aceptan los límites y los de mayor edad, los que más los aceptan. Por su parte, en términos generales, puede decirse que a mayor nivel educacional, mayor acuerdo con la existencia de límites a la transparencia. Las personas pertenecientes a pueblos originarios también están de acuerdo con la existencia de límites.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas si)</i>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	75%
	Edad	18-29	50%
		30-39	71%
		40-49	57%
		50-59	68%
		60 o más	80%
	Ocupación	Empleado Público	68%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	36%
		Ed. Técnico-Profesional	62%
		Universitaria	78%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

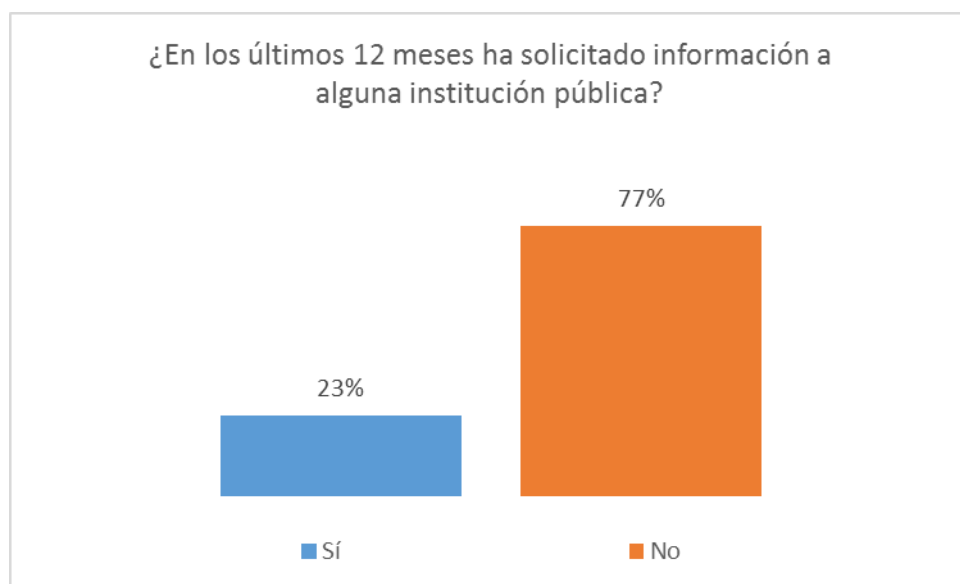
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, entregarse de manera parcial o debiese ser completamente entregada.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 50%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (61%), información que puede afectar derechos de terceros (56%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (54%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	61%	35%	4%
Información que puede afectar el derecho de terceros	56%	38%	6%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	54%	31%	15%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	27%	47%	26%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	27%	40%	34%

Correos electrónicos de funcionarios públicos	19%	30%	51%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	14%	36%	50%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. En comparación con los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados en la Región de Antofagasta denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información. Así lo refleja el cuestionario aplicado, en donde sólo un 23% indicó que en los últimos 12 meses había realizado una solicitud de información a alguna institución pública, cifra menor a la declara en el Estudio 2017, donde un 29% de la población a nivel nacional y un 33% de la población a nivel regional, declaró haber realizado dicha acción¹².



No se observan diferencias en el ejercicio del Derecho entre hombres y mujeres, ni es posible establecer tendencias de acuerdo a la edad y el nivel educacional de los entrevistados. Sin embargo, se observa una importante diferencia entre los empleados del sector privado y los del sector público, siendo los primeros notablemente más activos que los segundos (42% vs 18%). Llama la atención el alto porcentaje de personas pertenecientes a pueblos originarios que han realizado solicitudes de acceso a la información en los últimos 12 meses.

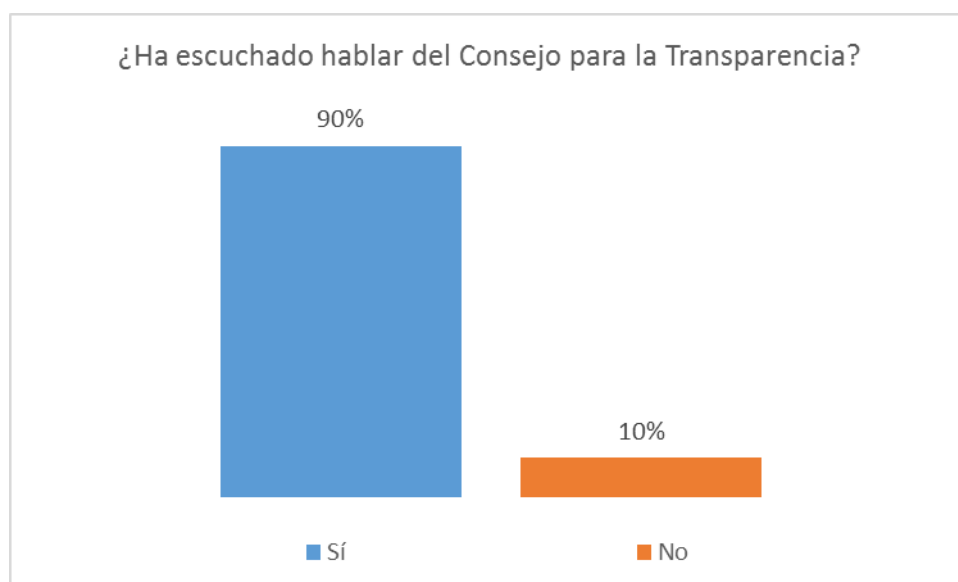
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	23%
		Hombre	24%
	Edad	18-29	33%
		30-39	14%
		40-49	33%
		50-59	13%
		60 o más	40%

¹² Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

	Ocupación	Empleado Público	18%
		Empleado Privado	42%
	Nivel educacional	Ed. Media	21%
		Ed. Técnico-Profesional	43%
		Universitaria	16%
		Postgrado	29%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	57%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo, llegando al 90%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%¹³.



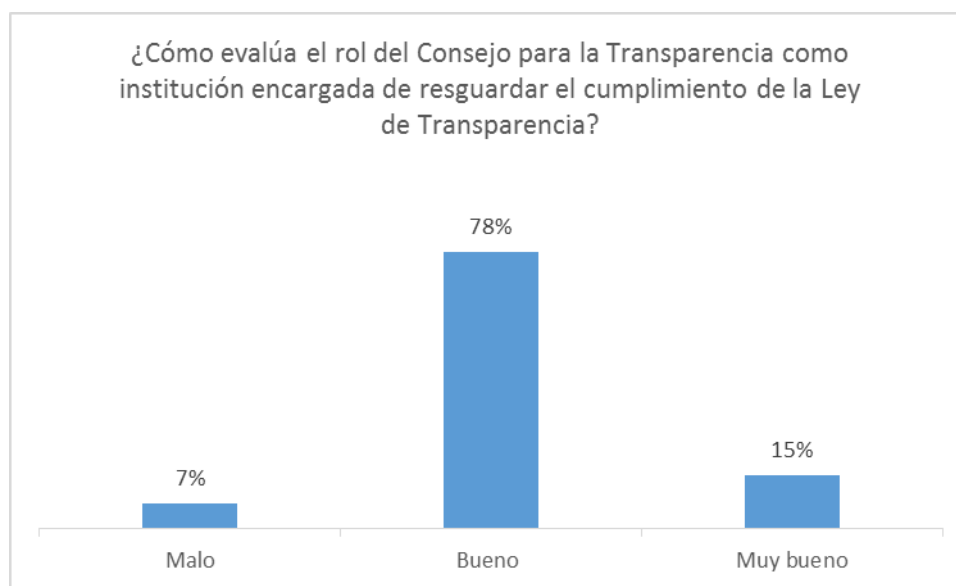
En este caso, valdría la pena recalcar que los encuestados que conocen menos el Consejo –pese a su alto porcentaje-, son el tramo etario que va de los 18 a los 29 años (67%) y quienes cuentan con educación media (64%). También es interesante la diferencia por género de 9% a favor de los hombres.

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	87%
		Hombre	96%
	Edad	18-29	67%
		30-39	93%
		40-49	83%
		50-59	96%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	92%

¹³ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Técnico-Profesional	86%
		Universitaria	96%
		Postgrado	95%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 93% de los encuestados que indica que ésta ha sido una “buena” o “muy buena”.

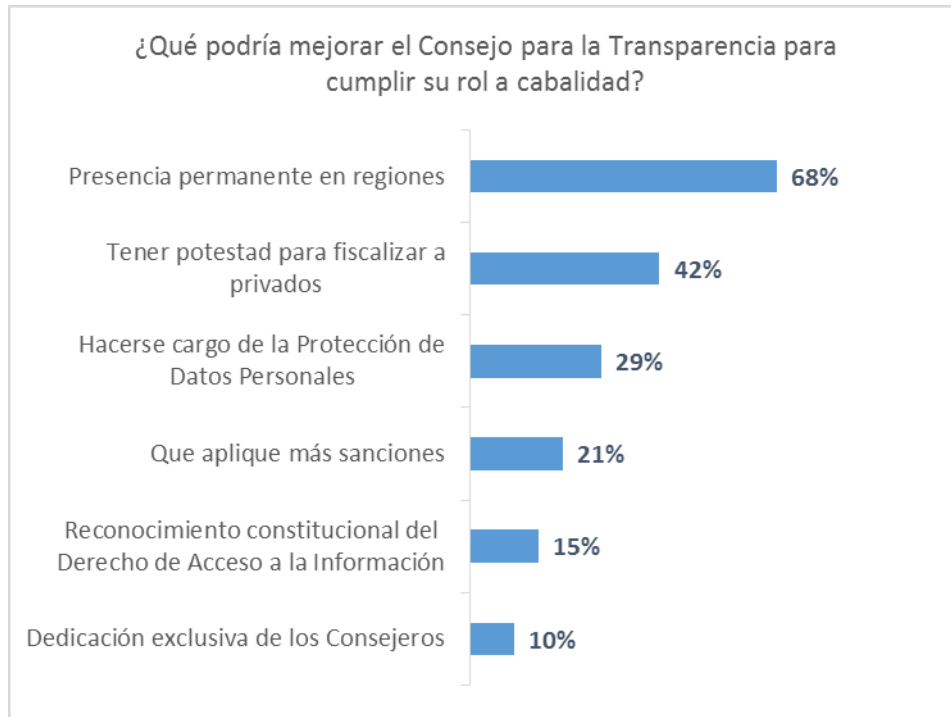


Dentro de los altos niveles de evaluación positiva, quienes tienen una opinión más crítica son los empleados del sector privado, quienes tienen como último año cumplido la educación media y los pertenecientes a pueblos originarios (82% y 86% los últimos dos, respectivamente).

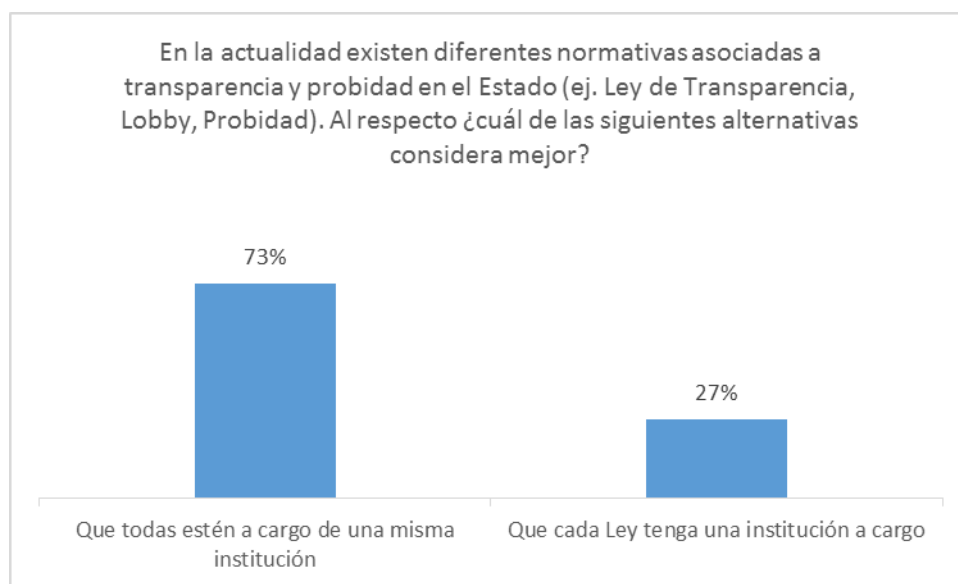
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)	Sexo	Mujer	91%
		Hombre	95%
	Edad	18-29	100%
		30-39	96%
		40-49	92%
		50-59	86%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	96%
		Empleado Privado	82%
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Técnico-Profesional	92%
		Universitaria	98%
		Postgrado	85%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

De manera complementaria, se consultó a los entrevistados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas.

Con las alternativas dadas, destacan como las más mencionadas: la presencia permanente en regiones (68%) y tener potestad para fiscalizar a privados (42%). Con menos menciones, destacan hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (29%), aplicar más sanciones (21%) y el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (15%). Más abajo, con sólo el 10% de menciones, se encuentra la dedicación exclusiva de los Consejeros alcanza un 10% de las menciones.



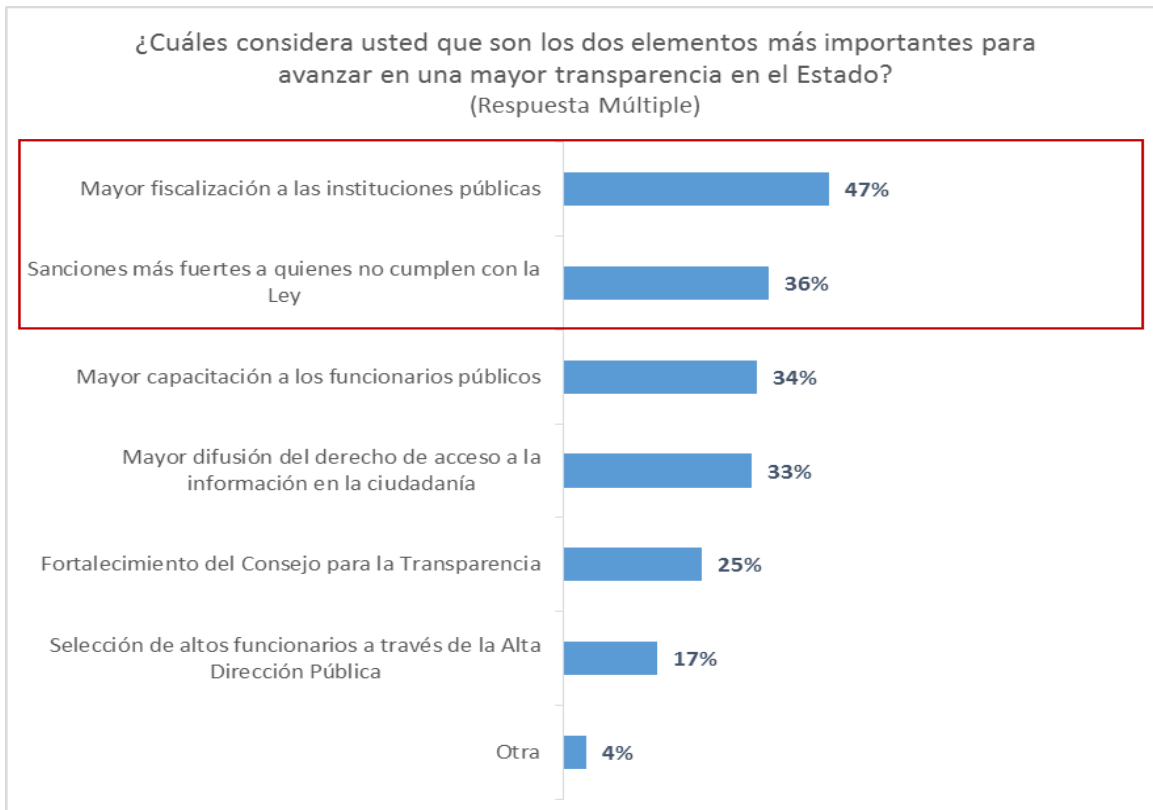
Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada Ley, observándose que un 73% los encuestados está a favor de la primera alternativa.



De acuerdo al género, los hombres están más de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (76% vs. 70% las mujeres). También se observa mayor consenso frente a ello entre los empleados del sector privado por sobre los empleados públicos (83% vs. 73%). Destaca que a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado, mayor es el nivel de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución. Así mismo, se observa alto apoyo a esta mención entre quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (71%). Por el contrario, sólo la mitad de los entrevistados más jóvenes se inclina por esta alternativa.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	50%
		30-39	79%
		40-49	73%
		50-59	67%
		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	43%
		Ed. Técnico-Profesional	43%
		Universitaria	80%
Postgrado		90%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	

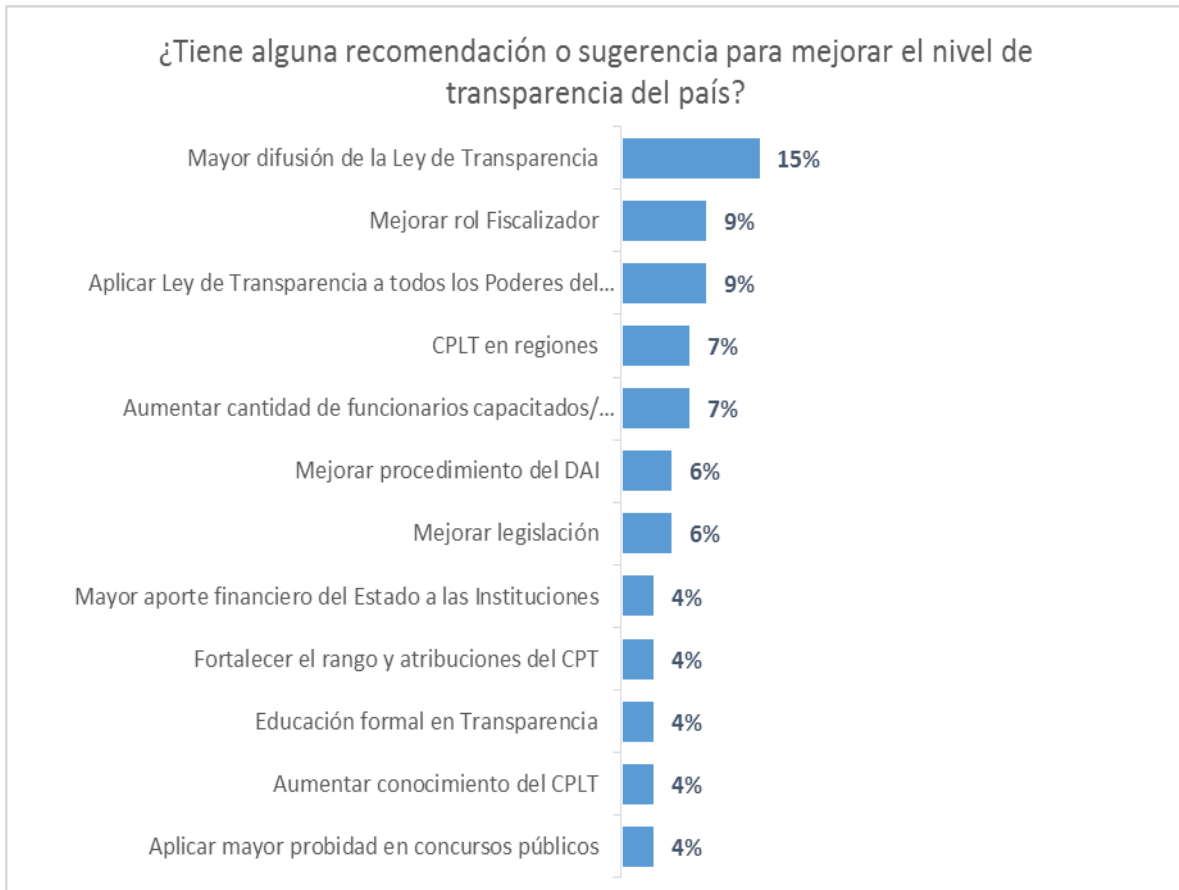
En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (47%) y el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (36%). Le siguen la mayor capacitación a funcionarios públicos y la mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía, con 34% y 33%, respectivamente.



*Dentro del 4% (otra) destacan las siguientes menciones: educación formal en Transparencia, mayor aporte financiero del Estado a las instituciones, aumento de la cantidad de funcionarios capacitados, incluir a todas las instituciones públicas o privadas que reciban fondos públicos; todas con un 25%.

Cabe destacar que la opción mayor fiscalización a las instituciones públicas, adquiere mayor relevancia entre los empleados del sector privado (89%) vs los empleados del sector público (67%). No se observa diferencia en el resto de las variables sociodemográficas evaluadas.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca el incremento de la difusión de la Ley de Transparencia, con un 15% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 65% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos, 64% indicó que hubiese servido mucho para prevenir irregularidades en licitaciones, 62%, sostuvo que hubiese servido mucho para prevenir el financiamiento irregular de la política. Por último, 56% de los entrevistados, establecieron que el uso de herramientas de Transparencia Pasiva y Activa hubiese servido mucho para prevenir fraudes en instituciones públicas y conflictos de interés en nombramientos.



En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (65%)**, destaca la mayor valoración entre los empleados del sector privado (75%) por sobre los empleados públicos (62%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%). Por género, no se observan importantes diferencias (65% las mujeres y 67% los hombres) ni es posible establecer tendencias por edad, siendo los más favorables a asignarle relevancia, los participantes más jóvenes. Tampoco es posible establecer una tendencia en cuanto al nivel educacional de los entrevistados, siendo los más críticos quienes poseen educación media.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	67%
	Edad	18-29	83%
		30-39	76%
		40-49	57%
		50-59	67%
		60 o más	40%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
Ed. Técnico-Profesional		79%	
Universitaria		63%	
Postgrado		71%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

Al igual que en el caso anterior, son principalmente los empleados del sector privado (73%) en comparación con los empleados del sector público (62%) quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones (64%)**. Los hombres, más que las mujeres valoran los posibles resultados de la transparencia en este ámbito (69% vs. 61%). Se observa que a mayor edad, menor es la valoración y no es posible establecer una tendencia en base al nivel educacional de los entrevistados, siendo la más positiva la de quienes poseen un nivel universitario.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	*
		30-39	79%
		40-49	64%
		50-59	65%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Técnico-Profesional	46%
Universitaria		71%	
Postgrado		67%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	50%	

*No hubo respuestas en ese tramo etario.

Respecto del uso de Transparencia Activa y Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (62%)**, existe una mayor valoración de hombres que de mujeres (76% vs 66%) y de los empleados del sector privado por sobre los del sector público (100% vs 64%). No es posible establecer tendencias ni por edad ni por nivel educacional. Muy positiva es la evaluación que, en general hacen las personas pertenecientes a pueblos originarios (86%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	67%
		30-39	66%
		40-49	73%
		50-59	75%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	64%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	71%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
Universitaria		62%	
Postgrado		81%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir **fraudes en instituciones públicas (56%)**, destaca mayor valoración entre los empleados del sector privado (73%) por sobre los empleados del sector público (49%) y entre los hombres (62%) vs. las mujeres (52%). No es posible establecer tendencias ni por edad ni por nivel educacional, aunque son los más jóvenes y quienes tienen educación técnica profesional los que más valoran.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraude en instituciones públicas</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	83%
		30-39	48%
		40-49	62%
		50-59	52%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	49%
		Empleado Privado	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	36%
		Ed. Técnico-Profesional	77%
		Universitaria	51%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%	

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (56%)**, son principalmente los hombres (62%) en comparación con las mujeres (52%) y los empleados del sector público (56%) vs los empleados del sector privado (36%), los que le otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información para la prevención de estos hechos. Tampoco es posible establecer tendencias por edad y nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	17%
		30-39	59%
		40-49	55%
		50-59	70%
		60 o más	40%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Empleado Privado	36%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Técnico-Profesional	46%
		Universitaria	58%
		Postgrado	62%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%	